



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30
DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Doctor Héctor Robles Peiro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Elías Rangel Ochoa, **Secretario del Ayuntamiento**.

Antes del inicio de la Sesión, el **Presidente Municipal**, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 15 quince de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, indicó que se rendirían Honores a la Bandera y se entonaría el Himno Nacional, así como el Himno de Jalisco, en acatamiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 10 diez de abril de 2014 dos mil catorce, quien solicitó a los presentes ponerse de pie.

El **Presidente** manifestó: «Vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 treinta de septiembre del año 2014 dos mil catorce».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes **HÉCTOR ROBLES PEIRO, MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN, MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS, JUAN CARLOS GARCÍA CHRISTEINICKE, LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ, LAURA LORENA HARO RAMÍREZ, HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL, MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES, GRISELDA MORALES GONZÁLEZ, ARMANDO MORQUECHO IBARRA, EDUARDO SEBASTIÁN PULIDO CÁRDENAS, ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES, GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO, ENRIQUE TORRES IBARRA, AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ y ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz, quienes se incorporaron a la Sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

En el momento de ser registrada la asistencia del Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, el **Presidente** le concedió el uso de la palabra, mencionando: «Todavía presente, pero les iba a decir que si le llamaban a la banda, porque mañana es mi cumpleaños y como aquí les cantan las mañanitas cuando es su cumpleaños, pues a ver si las tocaban, pero ya se fueron; a ver si les dicen mañana ¿no? Presente».



Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 16:51 dieciséis horas con cincuenta y un minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día martes 30 treinta de septiembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Me permito comunicar a los presentes que se recibió escrito, para efecto de justificar la inasistencia a esta Sesión Plenaria, por el que comunica que no podrá asistir a la misma, el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, esto por motivos de agenda previa. Por lo que en términos de lo previsto por el artículo 51 cincuenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, les solicito justificar su inasistencia a esta Sesión del Ayuntamiento. Los que estén a favor de justificar esta ausencia, les pido levantar su mano, para aprobarla en votación económica».

Sometida que fue a consideración de los señores Regidores, la justificación de la ausencia a esta Sesión, del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

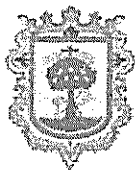
Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.
- II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- a. Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce.
- b. Sesión Solemne celebrada el día 08 de septiembre de 2014 dos mil catorce.
- c. Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 doce de septiembre de 2014 dos mil catorce.

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE:

- a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
- b. Puntos de Acuerdo para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
- c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.



A efecto de ~~cumplimentar~~ el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE AGOSTO, SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 8 OCHO DE SEPTIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DOCE DE SEPTIEMBRE, TODAS ELLAS DEL PRESENTE AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los Proyectos de Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de agosto, Sesión Solemne celebrada el 8 ocho de septiembre y Sesión Extraordinaria celebrada el 12 doce de septiembre, todas ellas del presente año 2014 dos mil catorce.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, las Regidoras María Margarita Alfaro Aranguren, Laura Valeria Guzmán Vázquez y Laura Lorena Haro Ramírez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Se aprueba la dispensa de la lectura».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el 27 veintisiete de agosto, Sesión Solemne celebrada el 8 ocho de septiembre y Sesión Extraordinaria celebrada el 12 doce de septiembre, todas ellas del presente año 2014 dos mil catorce.

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Yo, voy a votar en abstención en una que van a revisar porque no vine».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Hacemos voto diferenciado, nada más ¿cuál sería?».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es que estoy viendo si es la del 12 de septiembre».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Vamos a votar en bloque las tres y entonces así las diferenciamos. Entonces les preguntaría aquellos que estén a favor del contenido de estas Actas, en votación económica, favor de levantar la mano los que estén de acuerdo».

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Secretario** comunicó: «17 votos a favor».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «17 votos a favor; ¿votos en abstención?»

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, comentó: «Lo que estaba solicitando es que, hay una de las Sesiones, que fue la extraordinaria, que no asistí y presenté una justificación, no pude venir por situaciones del trabajo y estaba pidiendo un voto diferenciado para poderme abstener de la del 12 de septiembre; entonces si las votan en bloque, ya no puedo votar en abstención».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Entonces vamos a votar de una por una, es que no se quiere abstener de todas, nomás se quiere abstener de una».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, en uso de la voz, manifestó: «No, Presidente, el señor Regidor no estuvo presente, por tanto, no le afectan los acuerdos que tomó este Pleno, ni para bien ni para mal, no puede pronunciarse solamente con respecto a una que quiere el voto diferenciado y aprobar otras en las que no estuvo presente».



En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No, es que en dos sí estuve y en una no asistí y lo correcto sería que se fueran aprobando de una por una porque no son temas agregados».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Pero es que usted no vino a la Sesión completa ¿no?».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, respondió: «No, sí vine, a todas las Sesiones he venido excepto a una extraordinaria; lo que estoy pidiendo es, de una Sesión, que se vote el Acta de manera separada porque en esa me voy a abstener, son tres Actas, dos de ellas vine completita la Sesión, nunca me salí, ni al baño, a las dos primeras, en la tercera es donde me voy a abstener».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Ok, ya entiendo, usted quiere votar solamente por las dos que estuvo presente y en la tercera ni abstenerse».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Me voy a abstener, porque no vine».

El Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «No, no tiene que caso que se abstenga, no vino».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Entonces lo que haríamos, vamos a someterlas separadas, vamos a someterlas por separado, de nuevo, a efecto de que no haya confusión».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Son 17 votos a favor [SIC], aprobada».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada



el día 08 ocho de septiembre de 2014 dos mil catorce; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Son 18 votos, también en el pasado fueron 18 votos, que son los Regidores presentes».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 12 de septiembre de 2014 dos mil catorce; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

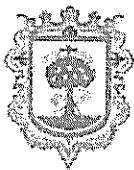
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Son 17 votos a favor, un voto en abstención del Regidor Augusto Valencia».

III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A efecto de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].



Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Queda aprobada la dispensa de la lectura».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con los escritos recibidos con fechas 19 de agosto y 12 de septiembre ambos de 2014, presentado, el primero, por el C. José Luis González Mora y, el segundo, por quien se ostenta Directora Fundadora de la Asociación para la Investigación, Capacitación y Asistencia Wixárica, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comisión, donación o comodato, otorgarles un vehículo para trasladar a los huéspedes Hicholes o Wixaritari que albergan por cuestiones médicas y de salud.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

2.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 26 de agosto de 2014, presentado por quienes se ostentan Presidenta, Secretaria y Tesorera del Coto El Olivo Residencial número 2, Régimen Condominal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice: a) establecer acceso controlado – portón o pluma-; b) implementar caseta de vigilancia –seguridad privada-; c) bajo la figura jurídica de comodato o convenio de colaboración concederles las áreas verdes; y, d) la construcción – en alguna de las áreas verdes- de un módulo o equipamiento recreativo para los ciudadanos del fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 27 de agosto de 2014, signado por el Director General de Obras Públicas, al que acompaña diverso comunicado del Director de la Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el cambio de nombre de la calle Los Pinos a Privada del Bosque, en el Poblado La Primavera.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.



4.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 2 de septiembre de 2014, presentado por quien se ostenta Presidente de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Rinconada de los Sauces, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, se les proporcione las áreas verdes comunes de ese fraccionamiento para mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. ↓

5.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de septiembre del 2014, suscrito por el Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, así como por el Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la COMUR, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular denominado "Ejido Los Belenes en Río Blanco".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN.

6.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 4 de septiembre del 2014, suscrito por el Director General de Obras Públicas y Presidente de la COMUR, así como por el Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la COMUR, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la declaratoria formal de regularización del asentamiento irregular denominado "Parcela 10 (Ejido Zapopan)".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN. ↓

7.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 8 de septiembre de 2014, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado "Fracción 10, Viveros del Valle del Fraccionamiento Jardines del Valle".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

8.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 8 de septiembre de 2014, signado por el Director de Participación Ciudadana, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su

caso, autorice el reconocimiento y registro del asentamiento humano denominado "Fraccionamiento Real del Carmen".

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

9.- Se da cuenta con el oficio recibido en fecha 2 de septiembre de 2014, signado por el Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de donación, otorgarle los vehículos que señala en la lista que adjunta a su solicitud.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

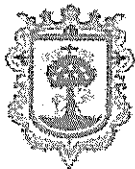
10.- Se da cuenta tanto con el escrito recibido con fecha 8 de septiembre de 2014, presentado por quien se ostenta Representante de Padres de Familia de la localidad de Milpillás, como con el oficio 0410/C.01/2582/2014/2582, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, por el que remite el diverso comunicado de la Agente Municipal de Milpillás Mesa de San Juan, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice asignarles un vehículo para los Padres de Familia o para la Agencia Municipal, con la finalidad de trasladar a San Cristóbal de la Barranca a varios alumnos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 9 de septiembre de 2014, presentado por quienes se ostentan integrantes de la Mesa Directiva del Fraccionamiento Villas de Santa Lucía, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles el área verde ubicada en Avenida de Los Lirios y calle Paraíso sin número (calle cerrada), para mantenimiento y convivio de los vecinos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

12.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 9 de septiembre de 2014, presentado por el C. Javier Herrera Vizcarra, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice indemnizarlo en razón de que el mismo considera, se afectó un predio de su propiedad localizado en la Colonia Arenales Tapatíos, entre las calles Paseos de la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

↓ . 1
Primavera, Avenida Guadalupe y Privada Guadalupe, con el trazo de la Avenida Guadalupe, expropiándose 4,000.00 m².

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

13.- Se da cuenta con el oficio recibido con fecha 12 de septiembre de 2014, rubricado por el Director de Patrimonio Municipal, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio municipal de diversos bienes muebles.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

14.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 19 de septiembre de 2014, presentado por quien se ostenta Representante Legal de Grupo Empresarial Ofertas, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, otorgarle el predio ubicado frente al domicilio de la persona jurídica mencionada ubicado en Avenida López Materos Sur 5114 y 5142, en la Colonia La Calma, para mantenimiento y conservación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

15.- Se da cuenta con el oficio 0800/14/2455/1-26946713, de la Secretaría Particular, de la oficina de Presidencia, por el que remite el escrito presentado por el C. Javier Blanco Terrones, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de concesión, disponer parcialmente del inmueble ubicado en la confluencia de las Avenidas Misión del Bajío y Paseo de las Aves, para beneficiar a la comunidad con realización de actividades culturales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

16.- Se da cuenta con el oficio 0500-A/0711/2014, de la Sindicatura Municipal, por el que remite el diverso comunicado firmado por el Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo,

↓ . 1



quien se refiere a la solicitud de quien se ostenta Presidente de la Colonia Bosques del Centinela, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarle, a la Asociación Vecinal, un área verde ubicada en las calles Bosques de los Manzanos y Casas Villas del Centinela, para utilizarla como parque y otra área para la construcción de las oficinas de la asociación de referencia, en beneficio de los vecinos y colonias aledañas.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

17.- Se da cuenta con el oficio 0410/C.02/2791/2014/2718, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, por el que remite el diverso comunicado signado por el Encargado del Despacho de la Dirección General Organismo Público Descentralizado "Bosque La Primavera", a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, concederles el uso del terreno anexo a la Delegación Municipal del Poblado La Primavera, con domicilio en Avenida del Bosque 118 (esquina con calle Ignacio Allende) para la instalación de un centro de acopio de residuos inorgánicos no peligrosos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

18.- Se da cuenta con el oficio 100/JCGC/243/2014, del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, por el que remite la solicitud presentada por quienes se ostentan integrantes de la Red Comunitaria en Prevención de Adicciones, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de comodato, entregarles el uso del terreno ubicado en la calle Zaragoza sin número, entre las calles Niños Héroes y Galeana, en la Colonia Jardines de Santa Ana Tepetitlán, para el CECAJ Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco, para construir un Centro de Atención Primaria en Prevenciones de Adicciones CAPA.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

19.- Se da cuenta con el oficio 0410/1323/2815/2014/2782, de la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, por el que remite el diverso



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

comunicado firmado por el Agente Municipal de San Isidro, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice, bajo la figura jurídica de venta, transmitir al funcionario público peticionario algún vehículo, del parque vehicular de propiedad municipal que se encuentre fuera de uso y descontarlo de su nómina.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

20.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 27 de agosto de 2014, presentado por la C. Abril Plascencia González, a efecto que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la emisión de un dictamen respecto del inmueble propiedad de la solicitante ubicado en calle Alfonso Cravioto número 1138, cruza con la calle Antonio Madrazo, Colonia Constitución, en el que se excluya la vialidad que afecta al mismo, proyectada en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano ZPN-1/08, antes, ahora Plan Parcial de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano ZPN-1, Zapopan Centro Urbano.

De conformidad con el oficio de notificación signado por el Director General de Obras Públicas que le fue entregado a la peticionaria, esto en fecha 15 de septiembre de 2014, del que se desprenden las razones técnicas por las cuales no es posible consentir con la misma; aunado a que en términos de lo dispuesto por los artículos 139, 140 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se pone de manifiesto que no se encuentra en alguno de los supuestos que para la actualización de los programas y planes de desarrollo urbano se establecen en la normativa en cita; en consecuencia, no se está en aptitud de atender favorablemente la solicitud; proponiendo instruir a la Secretaría del Ayuntamiento notifique a la peticionaria de lo anterior.”

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos, a las Comisiones Edilicias propuestas.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, mencionó: «Gracias, del punto número 20, que se da cuenta con el escrito recibido con fecha 27 de agosto de 2014, por la ciudadana Abril Plascencia González, para que autorice la emisión de un dictamen, respecto del inmueble propiedad de la solicitante ubicado, ahí señala la calle, que es Alfonso Cravioto número 1138, y aquí la postura que se está planteando es que, de conformidad con el oficio de notificación, signado por el Director General de Obras Públicas que le fue entregado a la peticionaria, esto con fecha 15 de septiembre del 2014, del que se desprenden las razones técnicas por las cuales no es posible consentir con la misma, aunado en los términos de lo dispuesto en el artículo 139, 140, etcétera; yo, aquí estaría solicitando que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

de que se analice más a fondo este asunto, toda vez que se tiene conocimiento desde hace diez años este trámite y en la realidad jurídica, no es igual a la realidad material, porque finalmente, lo que está como una calle planteada ahí en el Plan Parcial, no está hecha, se hizo otra, entonces por eso es mi petición, que no se resuelva como se plantea aquí en el escrito que mandaron por parte de Secretaría».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke].

El **Presidente** comentó: «Entonces ¿estaría solicitando que se mande a la Comisión de Desarrollo Urbano también?».

En uso de la voz, la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Que no se dé por concluido el asunto, sino que se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano».

El **Presidente** manifestó: «Lo que hay que hacer que se regrese, estaríamos regresando este asunto a la Comisión de Desarrollo Urbano, no tengo inconveniente en que lo hagamos así. ¿Alguien más?».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, mencionó: «Gracias Presidente. El número 2, que se refiere al Coto El Olivo Residencial número 2, para que se turne también a la Comisión de Movilidad».

El **Presidente** comentó: «Con todo gusto. ¿Alguien más tiene algún comentario?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Una pregunta: ¿están solicitando que los Dictámenes del punto 4 suban al turno del número 3, eso es lo que está pasando ahorita?».

El **Presidente** respondió: «No, son asuntos competencia que estamos mandando a las Comisiones y nos está pidiendo la Regidora Maricarmen Mendoza que un asunto particular, que se había dado una solución, una respuesta, regresara a la Comisión de Desarrollo Urbano a revisarse».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Pero ¿ese asunto está en los del turno ahorita o lo están anexando? Eso es lo que tengo duda».



El **Presidente** respondió: «No, son los mismos, son lo que tienen enlistados ustedes. ¿Alguien más tuviera alguna duda?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno a las Comisiones Edilicias propuestas, de los asuntos nuevos competencia del Ayuntamiento, con las observaciones realizadas previamente, tanto por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, como por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado el turno a Comisiones».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de la lectura de los mismos, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los Dictámenes a votar en la Sesión, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

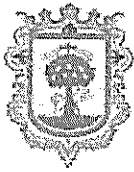
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, a efecto de que presentara los Dictámenes a votar, leyendo el número en que se presentarán.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Dictamen mediante el cual se resuelven dos expedientes como improcedentes y uno como baja administrativa. (Expedientes 264/10, 271/10 y 410/11).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se analicen y, en su caso, se resuelvan dos expedientes como improcedentes y uno como baja administrativa, en virtud de los hechos y razonamientos que se mencionan a continuación:

↓ . {

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a registrar como resueltos los 3 expedientes señalados en el cuerpo de esta resolución, por las razones expresadas, notificando los extractos de la resolución para su conocimiento, en los términos de lo establecido en los siguientes Acuerdos.

“**SEGUNDO.** Se ordena la notificación de los siguientes expedientes:

Expediente 264/10, notifíquese el extracto de este Acuerdo, conjuntamente con la iniciativa que se dictamina, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

Expediente 271/10, notifíquese el extracto de este Acuerdo, para su conocimiento, a la asociación civil DYM A.C., en el domicilio ubicado en la calle Misión San Bartolomé número 275, colonia Residencial Guadalupe, Zapopan, Jalisco.

↓ . {
“**TERCERO.-** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO de este Honorable Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

2. Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa del expediente 204/11.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

estudiar y, en su caso, resolver la petición formulada por el C. Arturo Jiménez Bayardo, quien solicitó a esta autoridad comprar un predio propiedad municipal correspondiente a la calle Esparta en el tramo que comprende de la calle Eva Briseño y 5 de mayo, ya que la calle en mención únicamente tiene acceso a unas familias, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.-Se resuelve la baja administrativa del expediente 204/11, que integra la solicitud formulada por el C. Arturo Jiménez Bayardo, quien pidió a esta autoridad comprar un predio propiedad municipal correspondiente a la calle Esparta, en el tramo que comprende de la calle Eva Briseño a la calle 5 de mayo, ya que la calle en mención únicamente tiene acceso a unas familias, en virtud de que el mismo particular desistió de su petición. Téngase por parte de la Secretaria del Ayuntamiento como asunto concluido, archivando el expediente correspondiente.

“SEGUNDO. Comuníquese esta resolución al C. Arturo Jiménez, vecino de la calle Esparta, para su conocimiento, en la calle Virreyes número 4304, fraccionamiento Villa Universitaria del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

“TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, para su conocimiento.

“CUARTO.-Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

3. Dictamen que autoriza incorporar a los recibos de los pagos por los derechos de adquisición y referendo de licencias municipales de giros comerciales, industriales y de servicios correspondientes a los años 2014 y 2015, la leyenda de una aportación voluntaria por un monto de \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.), a fin de que los recursos que se obtengan sean destinados a la rehabilitación y reforestación de la flora y la fauna del Área Natural Prótegida Arroyo La Campana-Colomos III. (Expediente 248/12).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ψ . |
“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelva la iniciativa presentada por el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que se analice, y en su caso, se autorice implementar un programa de aportaciones voluntarias, tendiente a incorporar conceptos adicionales a los pagos por el impuesto predial y la adquisición de licencias municipales de giros comerciales, industriales y de servicios, así como refrendos de las mismas, a fin de que los recursos obtenidos sean destinados a la preservación del Bosque de la Primavera, motivo por el cual se formulan los siguientes:

“ACUERDO:

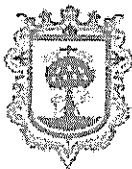
“PRIMERO.- Se autoriza incorporar a los recibos de los pagos por los derechos de adquisición y referendo de licencias municipales de giros comerciales, industriales y de servicios correspondientes a los años 2014 y 2015, la leyenda de una aportación voluntaria por un monto de \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.), a fin de que los recursos que se obtengan sean destinados a la rehabilitación y reforestación de la flora y la fauna del Área Natural Protegida Arroyo La Campana-Colomos III.

ψ . |
“SEGUNDO.- Se instruye al Tesorero Municipal y al Director General de Innovación Gubernamental y Tecnología de la Información, para que conjuntamente lleven a cabo la incorporación de la leyenda referida en el punto que antecede en los términos que consideren necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Igualmente se instruye al Tesorero Municipal, que los recursos económicos obtenidos de las aportaciones voluntarias que el Municipio reciba en los términos del presente Acuerdo, sean encausados a la partida presupuestal para el Área Natural Protegida Arroyo La Campana-Colomos III.

“TERCERO Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

4. Dictamen mediante el cual se autoriza al Municipio a entregar en donación condicional a la Asociación Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C., una fracción del predio municipal ubicado en la lateral del Periférico Norte número 1840, Ejido Los Guayabos, con el fin de ser destinado a una unidad hospitalaria para el tratamiento de personas y prestación de servicios contra las adicciones, que se denominará “Unidad de Hospitalización para Varones Zapopan”. (Expediente 29/13).



El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar al Municipio de Zapopan a entregar en donación a la asociación Centros de Integración Juvenil, A.C., el predio municipal ubicado en la lateral del Periférico Norte número 1840, Ejido Los Guayabos, en el cual se está construyendo la Unidad de Hospitalización para Varones Zapopan, en la que se dará tratamiento a personas que tienen problemas de adicciones. Lo anterior, con el fin de facilitar a la asociación la obtención de recursos por parte del Gobierno Federal y del Estado, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza al Municipio a entregar en donación condicional a la asociación Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C., una fracción del predio municipal ubicado en la lateral del Periférico Norte número 1840, Ejido Los Guayabos, con el fin de ser destinado a una unidad hospitalaria para el tratamiento de personas y prestación de servicios contra las adicciones, que se denominará “Unidad de Hospitalización para Varones Zapopan”.

La propiedad municipal se acredita con la Escritura Pública Número 9,053, de fecha 10 de junio de 2008, pasada ante la fe del Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 de Zapopan, Jalisco

Como se desprende del levantamiento topográfico con número de trabajo 008/2014 y número de clave 007/14, realizado por la Dirección General de Obras Públicas, la superficie materia del contrato de donación es de 4,250.459 m² (cuatro mil metros doscientos cincuenta centímetros cuatrocientos cincuenta y nueve decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, del punto A al B, en línea recta, en una distancia de 66.590 m (sesenta y seis metros quinientos noventa centímetros), colindando con la lateral del Periférico Norte Manuel Gómez Morín;

Al Sureste, del punto B al C, en línea recta, en una distancia de 36.874 m (treinta y seis metros ochocientos setenta y cuatro centímetros);



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Al Este, del punto C al D, en línea recta, en una distancia de 33.912 m (treinta y tres metros novecientos doce centímetros); con un quiebre en línea recta al Sur, del punto D al E, en una distancia de 16.021 m (dieciséis metros veintiún centímetros); continuando en línea recta del punto E al F, en una distancia de 4. 489 m (cuatro metros cuatrocientos ochenta y nueve centímetros);

Al Sur, del punto F al G, en línea recta, en una distancia de 86.722 m (ochenta y seis metros setecientos veintidós centímetros);

Al Oeste, del punto G al A, en línea recta, en una distancia de 62.560 m (sesenta y dos metros quinientos sesenta centímetros).

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

“SEGUNDO. El contrato de donación condicional que se celebre derivado del presente Acuerdo, estará sujeto, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

a) El inmueble deberá de ser destinado, de conformidad con lo descrito en el primer punto de acuerdo, a una unidad hospitalaria para el tratamiento de personas y prestación de servicios contra las adicciones, la cual deberá de utilizar la totalidad del predio para la prestación del servicio mencionado, sin que pueda ser utilizado para objetivos diversos a aquellos materia del contrato de comodato, bajo pena que de no cumplirse esta condición, sea rescindida la donación.

c) Los gastos, impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato de donación correrán por cuenta de Centros de Integración Juvenil, Jalisco A.C.

d) El donatario no puede conceder a un tercero el uso del inmueble materia de este contrato sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio a través del Ayuntamiento.

e) El donatario queda obligado a poner toda diligencia en la conservación del inmueble y a responder de todo deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. En consecuencia, el Municipio podrá rescindir el contrato de donación y exigir la devolución del mismo en el caso de que el comodatario no cumpla con las obligaciones a su cargo o el donatario abandone o dé al inmueble un uso diverso al fin para el que fue entregado. En estos casos, la parte donataria quedará obligada a devolver el inmueble al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del contrato de donación y, en consecuencia, el Municipio quedará facultado a



tomar posesión del bien objeto del contrato, una vez transcurrido dicho plazo, tomando en cuenta para ello lo dispuesto por la legislación en materia civil vigente en el Estado de Jalisco.

f) En contraprestación por el bien inmueble recibido en donación, el donatario está obligado a recibir y dar tratamiento a las personas que sean canalizadas por el Sistema DIF Zapopan y por las diferentes dependencias del Municipio.

“**TERCERO.** El donatario deberá colocar al frente del predio materia de la donación y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: “El Ayuntamiento de Zapopan, durante la Administración Pública Municipal 2012-2015, entregó este inmueble en donación a la asociación Centros de Integración Juvenil Jalisco A.C. Las características de dicha placa serán proporcionadas por la Dirección de Patrimonio Municipal y la misma se realizará a cuenta del promovente.

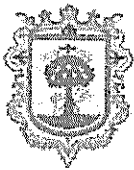
“**CUARTO.** Por lo que se refiere al donativo en efectivo de 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), este Ayuntamiento en Pleno resuelve que el Presidente Municipal de conformidad a la disposición del presupuesto determine la viabilidad de atender la petición.

“**QUINTO.** Notifíquese a la Sindicatura, para que procedan a la recuperación de la fracción de 208.741 m² (doscientos ocho metros setecientos cuarenta y un metros cuadrados) invadidos por un particular, ubicada en la parte trasera del inmueble que ahora se dona.

“**SEXTO.** De igual forma, notifíquese a la asociación Centros de Integración Juvenil Jalisco A.C. en el domicilio ubicado en la calle Federación número 125, Col. La Perla, Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“**SÉPTIMO.** De igual manera, notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble y abra una cuenta catastral individual, para efecto de que la asociación Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C. realice el pago del impuesto predial, conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción VI, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“**OCTAVO.** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos



necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último informar a la Comisión dictaminadora el cumplimiento respectivo.”

5. Dictamen que resuelve la baja administrativa del expediente 217/13.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y se resuelva el Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Andrea Márquez Villarreal, el cual tiene por objeto se autorice la instalación de letreros en los principales camellones, parques y áreas verdes del Municipio, alusivos a la obligación de las personas de recoger las heces fecales de las mascotas, en virtud de lo anterior se citan los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del presente expediente, por tratarse de un asunto de carácter ejecutivo, por lo que se instruye a la Dirección General de Ecología y a la Dirección de Parques y Jardines, para que tomen en consideración lo dispuesto en la iniciativa de referencia y estudie la viabilidad de colocar en los principales camellones, parques y áreas verdes del Municipio, letreros que tengan leyendas alusivas a la obligación de las personas de recoger las heces fecales de sus mascotas, así como la sanción a que se hacen acreedores en caso de infracción a los reglamentos municipales; debiendo informar sobre la atención y seguimiento del presente asunto al Pleno del Ayuntamiento, a través de la Secretaría.

“SEGUNDO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

6. Dictamen por el que se autoriza reformar las denominaciones del Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, los títulos de los Capítulos VII y VIII, reformar los artículos 2 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, 6 fracción VIII, 11, 12 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, XII, 13, 14, 15, 16, 17 y su



fracción V y 19; y adicionar al artículo 2 las fracciones XX, XXI del Ordenamiento citado. (Expediente 397/13 y Acumulado).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto se analice y, en su caso, se resuelvan dos iniciativas presentadas por la Regidora Andrea Margarita Márquez Villareal, con el fin de estudiar y en su caso aprobar diversas modificaciones al Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, motivo por el cual se formulan los siguientes

“ACUERDO:

“**PRIMERO.** Se autoriza reformar las denominaciones del Reglamento para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan, Jalisco, los títulos de los Capítulos VII y VIII, reformar los artículos 2 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, 6 fracción VIII, 11, 12 y sus fracciones I, II, III, IV, V, VI, XII, 13, 14, 15, 16, 17 y su fracción V y 19; y adicionar al artículo 2 las fracciones XX, XXI del ordenamiento citado, para quedar de la siguiente manera:

“Reglamento para la *Atención e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Zapopan, Jalisco.*

Artículo 2.-...

I.- Ayudas técnicas: Dispositivos técnicos, tecnológicos y materiales que permitan habilitar rehabilitar o compensar una o más limitaciones de tipo funcional, motriz, sensorial, intelectual o mental de las personas con discapacidad con la finalidad de favorecer su autonomía e inclusión;

II.- Barreras de Comunicación: Es la ausencia o deficiente aplicación de códigos de comunicación hacia las personas con discapacidad, que obstaculizan su comprensión del entorno y su plena inclusión;

III y IV...



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

V.- Consejo: Consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad;

VI.- DIF Municipal: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco;

VII.- Discriminación: Toda distinción excluyente o restrictiva inspirada en la condición de discapacidad de una persona, que tenga el propósito o efecto de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales;

VIII.- Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. No se excluirán las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten;

IX.- Educación especial: Conjunto de servicios, programas y recursos educativos especializados, dirigidos a atender las necesidades educativas especiales, con prioridad a las asociadas a alguna discapacidad para favorecer a los alumnos en la adquisición de habilidades y destrezas que faciliten su inclusión educativa, social y laboral;

X.- Equiparación de oportunidades: Proceso en virtud del cual el ambiente físico, social y económico se hace accesible para las personas con discapacidad;

XI.- Estenografía proyectada: Apoyos técnicos y humanos que permiten percibir y transmitir diálogos de manera simultánea a su desarrollo, por medios electrónicos, visuales o en Sistema de escritura Braille;

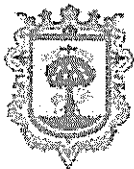
XII.- Rehabilitación: Aplicación coordinada e integral de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas y ocupacionales que permitan a las personas con discapacidad congénita, desarrollar su máximo potencial a fin de lograr una óptima inclusión en los distintos ámbitos en que se desenvuelve;

XIII.- Integración educativa: Derecho irrenunciable de las personas con discapacidad para tener acceso, permanecer y ser promovido en todos los niveles educativos disponibles;

XIV.- Lengua de señas mexicana: Lengua de una comunidad de sordos que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimientos corporales, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral;

XV.-...

XVI.- Organizaciones: Agrupaciones civiles, legalmente constituidas para el cuidado, atención, salvaguarda y desarrollo de las personas con discapacidad;



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ψ . 1
XVII.- Persona con Discapacidad: Todo ser humano que tiene ausencia o disminución congénita o adquirida de alguna aptitud o capacidad física, mental, intelectual o sensorial, de manera parcial o total, que le impida o dificulte su pleno desarrollo o inclusión efectiva al medio que lo rodea, de manera temporal o permanente;

XVIII.-...

XIX.- Rehabilitación: Aplicación Coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, sociales, educativas y económicas dirigidas a personas con discapacidad adquirida, para que alcance la máxima recuperación funcional, con la finalidad de ser independiente y útil a sí mismo, a su familia e integrarse a la vida social y productiva;

XX.- Sistema de escritura Braille: Sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por los ciegos; y

XXI.- Trabajo protegido: Es el que realizan las personas con discapacidad que tienen un grado de limitación en sus capacidades que les impide cubrir los requisitos mínimos de inserción laboral regular, por lo que requiere de la tutela de la familia, y de los sectores público, social y privado para realizar actividades laborales económicamente productiva.

Artículo 6.-...

ψ . 1
VIII.- Disfrutar plenamente la vida, así como participar en la inclusión y buen trato con familiares y semejantes.

Capítulo VII
Del Consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de las
Personas con Discapacidad

Artículo 11.- El Gobierno Municipal constituirá el Consejo, cómo órgano consultivo adscrito al Organismo Público Descentralizado DIF Municipal, en el que recaerán las funciones de planeación, coordinación y promoción de programas que faciliten la incorporación de personas con discapacidad a la sociedad en condiciones de igualdad.

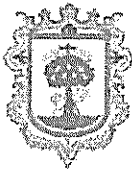
Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo estarán previstas en el Reglamento que para tal efecto expida el DIF Municipal. Dicho Consejo tendrá la siguiente estructura:

I.- Un Presidente que será el Presidente del DIF Municipal, o quien éste designe;

II.- Un Secretario Ejecutivo, electo a propuesta del Presidente del Consejo;

III.- Hasta cinco Consejeros Ciudadanos, representantes de cada una de los diferentes tipos de discapacidad y/u organizaciones para las personas con discapacidad visual, auditiva, motora, intelectual y mental;

ψ . 1



IV.- Un Consejero representante de las Direcciones del Municipio de Zapopan, siguientes:

- a) Dirección General de Obras Públicas;*
- b) Dirección General de Desarrollo Social y Humano;*
- c) Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros; y*
- d) Del Instituto de Cultura.*

V.- Hasta tres Vocales de la iniciativa privada nombrado por el Presidente del Consejo.

VI.- Hasta cuatro Vocales de la Administración Pública Municipal designados por el Presidente Municipal, a propuesta de los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social y Humano, de Salud, de Participación Ciudadana y de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Los integrantes del Consejo, tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo, quien solo tendrá derecho a voz, en todos aquellos asuntos competencia de ese Órgano Colegiado, durando en funciones hasta por tres años, cuyos cargos son de carácter honorífico.

El Consejo deberá celebrar sesiones ordinarias, por lo menos, una vez cada tres meses, previa convocatoria dirigida a los integrantes del mismo, realizada por el Presidente del Consejo, o por instrucciones de éste a través del Secretario Ejecutivo.

Para sesionar válidamente, el Consejo deberá contar con la asistencia de su presidente y los miembros que con él conformen la mitad más uno de los integrantes.

Artículo 12.- Son obligaciones del Consejo las siguientes:

I.- Impulsar la capacitación para el trabajo de las personas con discapacidad para fomentar su inclusión a la vida productiva;

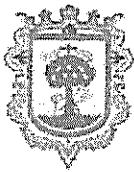
II.- Coadyuvar con el DIF Municipal, en actividades que fomenten la inclusión, acercando así el servicio que el municipio brinda a todas las personas con discapacidad;

III.- Realizar vínculos con Instituciones que ofrezcan apoyo educativo y laboral a las personas con discapacidad y sus familias, con la finalidad de mejorar su calidad de vida;

IV.- Conjuntar esfuerzos con los organismos públicos y privados, en apoyo a las personas con discapacidad, a través de la firma de los convenios correspondientes;

V.- Promover el acceso a la educación básica, media superior y superior de personas con discapacidad del Municipio;

VI.- Realizar la gestión para la firma de convenios entre el área de vinculación para el empleo de DIF Municipal y las organizaciones empresariales, para favorecer el empleo a personas con discapacidad;



VII al XI...

XII.- Coadyuvar con los servicios de salud y el DIF Municipal, en la implementación de programas que tiendan a asegurar la prevención, detección temprana de la discapacidad, sobre todo en la población infantil;

XIII y XIV.-...

Artículo 13.- El Consejo, para el cumplimiento de su objeto tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Establecer las bases, programas, políticas públicas y criterios rectores, relacionados con la atención, inclusión, accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad;

II.- Establecer mecanismos de coordinación y desarrollo de programas de atención, con las diversas dependencias públicas y municipales;

III.- Impulsar, apoyar y desarrollar los trabajos de investigación y análisis, relacionados con la prevención, inclusión, atención y accesibilidad de personas con discapacidad;

IV.- Diseñar y difundir criterios técnicos que regulen el desarrollo urbano, construcciones y espectáculos que faciliten el acceso y movilidad de las personas con discapacidad;

V.- Procurar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de los programas de desarrollo social, procurando su participación e inclusión;

VI.- Asesorar a las personas con discapacidad, cuando éstas consideren que han sido víctimas de discriminación, para que presenten los recursos de reclamación o las denuncias correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;

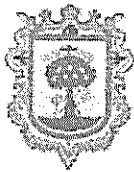
VII.- Realizar campañas de difusión que promuevan la cultura de inclusión, para concientizar a la población acerca de las medidas de atención, inclusión, movilidad, accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad;

VIII.- Coordinar la elaboración y actualización de un padrón municipal que contenga los datos de las personas con discapacidad y sus condiciones de educación, laborales y socioeconómicas;

IX.- Aprobar su reglamento interior; y

X.- Las demás que le correspondan conforme a derecho o le sean asignadas, delegadas o compartidas.

Capítulo VIII



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

De las obligaciones y facultades de las autoridades municipales en materia de atención e inclusión social de las personas con discapacidad

Artículo 14.- El Presidente del Consejo, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Presidir las sesiones;

II.- Convocar a las sesiones;

III.- Proponer el orden del día y someterlo a la consideración de los miembros del Consejo para su aprobación;

IV.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo; y

V.- Presentar a la ciudadanía el informe de trabajo del Consejo.

Artículo 15.- Las funciones del Secretario Ejecutivo del Consejo, serán las siguientes:

I.- Ejecutar los acuerdos y acciones que acuerde el Consejo;

II.- Ser el representante legal del Consejo;

III.- Levantar las actas circunstanciadas de las sesiones y someterlas para la aprobación del Consejo, y llevar el archivo documental de actas de asambleas y convocatorias;

IV.- Asistir a las sesiones del Consejo solo con derecho a voz;

V.- Someter a la decisión del Consejo, todos aquellos asuntos que sean de exclusiva competencia de éste;

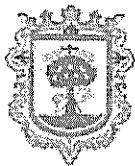
VI.- Someter a la aprobación del Consejo, los proyectos y planes de trabajo;

VII.- Presentar a la consideración del Consejo, los informes de trabajo;

VIII.- Promover la participación de instituciones públicas, sociales y privadas para alcanzar los objetivos del Consejo;

IX.- Proponer al Consejo para su aprobación, los acuerdos y convenios con organizaciones, ayuntamientos, universidades, instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el logro de los objetivos del éste; y

X.- Las demás que le sean asignadas por el Consejo, los Reglamentos respectivos y otras disposiciones legales aplicables.



Artículo 16.- Son obligaciones de la Administración Pública Municipal, en materia de atención e inclusión social de las personas con discapacidad, sin perjuicio de las establecidas por el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, las siguientes:

I. Brindar asistencia médica, rehabilitación y habilitación, conforme a sus posibilidades presupuestales aprobadas.

II. Tener personal capacitado para la correcta atención de las personas con discapacidad en la realización de trámite, así como para el manejo de la lengua de señas mexicana, además con documentos impresos en Sistema Braille.

III. Realizar las adecuaciones necesarias que garantice y facilite el acceso y movilidad en sus instalaciones.

IV. Contar con los espacios de estacionamiento mínimos dictados por la normatividad municipal aplicable al caso, destinados a personas con discapacidad física o motora con los requerimientos específicos para la accesibilidad.

V. Vigilar que no se invada el libre tránsito de las personas con discapacidad y que pueda ser utilizada por estas, al expedir la concesión para colocar cualquier tipo de infraestructura en la vía pública.

VI. Realizar campañas para la inclusión de personas con discapacidad a nivel social, laboral y educativo.

VII. En vinculación con el Consejo, informar a la ciudadanía sobre los avances en materia de leyes sobre discapacidad.

VIII. Unidos con el área de vinculación laboral de DIF Municipal, promover y realizar gestiones de capacitación a las personas con discapacidad para el empleo y autoempleo.

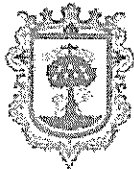
IX. Apoyar a la educación incluyente, así como en la inclusión de eventos y actividades culturales y deportivas.

X. Promover y apoyar en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte y el área de deporte adaptado del DIF Municipal, la realización de actividades deportivas y culturales.

XI. A través de la Dirección General de Obras Públicas, le corresponde:

a) Promover campañas de sensibilización en las empresas públicas y privadas para derribar las barreras arquitectónicas, instalar infraestructura adecuada y respetar los estacionamientos y rampas para las personas con discapacidad.

b) Verificar que los proyectos de las nuevas construcciones cumplan con lo establecido en las leyes y reglamentos en materia de zonificación y construcción.



c) Vigilar que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas Leyes y Reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad.

d) Supervisar que los programas de desarrollo urbano contemplen las disposiciones para que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad.

e) Desarrollar un programa permanente de eliminación y modificación de barreras físicas.

f) Vigilar que se aplique lo decretado por el Congreso del Estado dentro de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, con la finalidad de garantizar el libre acceso, movilidad y aplicación de diseño universal en cualquier tipo de infraestructura en la vía pública.

XII. A través de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, le corresponde:

a) Difundir la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como las disposiciones legales que los contemplen, a fin de garantizar su efectiva aplicación.

b) Buscar el equipamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales, a efecto de que cuenten con servicio de impresión en Sistema Braille y personal capacitado para atender a personas con discapacidad auditiva en lengua de señas.

c) Incorporar de manera preferente a las personas con discapacidad, para ser beneficiario de los programas sociales, de acuerdo a la normatividad de los mismos; y canalizara a las personas con discapacidad a las instituciones públicas y privadas, para su debida atención.

XIII. La Dirección General de Inspección de Reglamentos, deberá cuidar que en los espacios en que se presenten espectáculos públicos, centros recreativos y deportivos y en general cualquier recinto de uso público, los administradores u organizadores, cumplan con los espacios preferentes reservados para las personas con discapacidad.

XIV. La Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros, vigilará que se garantice el uso adecuado de zonas preferenciales para el estacionamiento de vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la vía pública, como en lugares de acceso al público.

XV. La Dirección de Promoción Económica, promoverá la incorporación laboral de las personas con discapacidad, mediante el establecimiento de convenios con empresas del municipio y crear y operar una bolsa de trabajo coordinada con la bolsa de trabajo del DIF Municipal.

XVI. La Oficialía Mayor Administrativa, establecerá políticas de incorporación laboral a sus dependencias y organismos, en condiciones de igualdad a personas con discapacidad.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

*Artículo 17.- Son obligaciones del Organismo Público Descentralizado DIF Municipal, en materia de **atención e inclusión** social de las personas con discapacidad, sin perjuicio de lo que determine su Patronato, las siguientes:*

I al IV...

*V. Promover ante la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, la señalización de autobuses y paradores, a fin de que cuenten facilidades de acceso al transporte público para personas con discapacidad, así como la instalación de semáforos **auditivos** con alarma en los cruceros; y*

VI....

Artículo 19.- Los integrantes del Consejo que tengan noticias de alguna falla en contra de las disposiciones de este reglamento, están obligados a comunicar esta circunstancia a la Autoridad Municipal para que ésta tome las medidas correspondientes."

Para tenerse como aprobada las presentes reformas y adiciones, deberá de ser votada a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"SEGUNDO. Se ordena la publicación de las reformas y adiciones señaladas en el punto que antecede, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez que haya sido promulgada por el C. Presidente Municipal.

"TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

"CUARTO.- Asimismo, notifíquese al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Zapopan), para su conocimiento y efectos legales conducentes.

"QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas y adiciones que por este Acuerdo se autorizaron, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

↓ . |

“SEXTO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

7. Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, la baja del inventario municipal, así como la donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de diversos bienes muebles. (Expedientes 89/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal de diversos bienes muebles obtenidos por el Municipio dentro del programa HABITAT de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ejercicio 2013, a fin de que se le entreguen en donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Sistema DIF Zapopan) para regularizar su posesión, pues dicho organismo los usa para la impartición de talleres de capacitación, de conformidad a los siguientes:

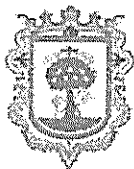
“ACUERDO:

“PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos, la baja del inventario municipal, así como la donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de los bienes muebles que se describen en los **Anexos 1 y 2**, los cuales forman parte integrante del expediente:

Anexo 1. Documento que consta de una hoja útil por un solo lado y que contiene la relación de 77 muebles, con su correspondiente número de activo, consistentes en sillas, escritorios, teclados, monitores, un pintarrón interactivo y una grabadora, que actualmente se encuentran en posesión del Centro de Desarrollo Comunitario Número 16 de la colonia Vista Hermosa.

↓ . |

Anexo 2. Documento que consta de una hoja útil por un solo lado y que contiene la relación de 77 muebles, con su correspondiente número de activo, consistentes en sillas,



escritorios, teclados, monitores, un pintarrón interactivo y una copiadora, que actualmente se encuentran en posesión del Centro de Desarrollo Comunitario Número 17 de la colonia Lomas de Tabachines.

Lo anterior, con el fin de regularizar la posesión que tiene el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, respecto a los bienes muebles antes descritos, toda vez que es dicho organismo el que los utiliza actualmente para la impartición de talleres y cursos de capacitación.

“SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados.

De igual forma, notifíquese a las Direcciones Generales de Desarrollo Social y Humano, y al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

“TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que los bienes muebles señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO. Notifíquese a la Dirección Jurídica Consultiva, para efecto de que se realice el respectivo contrato de donación al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo, debiendo éste último, informar a las Comisiones dictaminadoras el cumplimiento respectivo.”

8. Dictamen mediante el cual se autoriza el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Expediente 134/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO, de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se expida el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ψ . | “ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del documento anexo al presente dictamen, el cual forma parte integrante del mismo.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento en lo general y particular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“SEGUNDO.- Notifíquese al Director del Archivo Municipal para que proceda a tramitar la publicación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“TERCERO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de este Acuerdo y del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“CUARTO.- Se ordena notificar el contenido del presente dictamen y su anexo, a todas y cada una de las Direcciones Generales del Municipio, para su conocimiento y debido cumplimiento.

“**QUINTO.-** Se faculta al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.”

9. Dictamen por el que se autoriza desincorporar del dominio público y la baja del inventario de bienes municipales de una astilladora de ramas con número económico A-0214, así como la donación de dicho bien mueble a la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C. (Expediente 149/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público al que está afecto y la baja del inventario de una astilladora de ramas propiedad municipal, y la donación de la misma en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, en razón de lo cual expresamos los siguientes

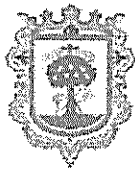
“ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar del dominio público y la baja del inventario de bienes municipales de una astilladora de ramas con número económico A-0214, así como la donación de dicho bien mueble a la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C.

Este Acuerdo para ser válido debe de ser aprobado por mayoría calificada de los Regidores del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**SEGUNDO.-** Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura del Departamento de Bienes Muebles, para que procedan a realizar la baja de inventario del bien citado en primer punto concreto de acuerdo, asimismo para que lleve a cabo la entrega recepción del bien objeto de donación, haciéndolo constar en el acta correspondiente.

“**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio Municipal para que una vez que el bien mueble señalado se dé de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

↓
el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

“CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Asociación de Colonos Ciudad Bugambilias, A.C., en el domicilio ubicado en la calle Paseo de los Jazmines No. 2555, en el Fraccionamiento Ciudad Bugambilias, de este Municipio.

“QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

10. Dictamen que autoriza diversas modificaciones al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. (Expedientes 161/14 y 166/14).

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

↓
“Los suscritos integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se autoricen diversas reformas a diversos reglamentos municipales, mismas que se derivan en función de la creación de la Dirección General de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como adecuaciones por la transformación de la Dirección General de Seguridad Pública a la Comisaría General de Seguridad Pública, razón por la cual procedemos a formular los siguientes

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autorizan las modificaciones siguientes:

Del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

ARTÍCULO 7º. El Ayuntamiento en Pleno funcionará en sesiones de carácter públicas y abiertas, cuya naturaleza será ordinaria, solemne, o extraordinaria, según lo



determine éste y la convocatoria que al efecto emita el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones Edilicias, así como las sesiones de los diversos Órganos Colegiados, entiéndase estos como Consejos, Comités, Juntas de Gobierno que conforman la Administración Pública Municipal centralizada y para municipal, serán de carácter público y abierto. Para tal efecto, los asistentes deberán guardar el debido orden y respeto en el recito, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pueda afectar el buen desarrollo de la sesión.

Para garantizar el orden, el servidor público que presida la sesión podrá hacer uso indistintamente de las siguientes medidas de apremio:

- a) Exhortar a guardar el orden;*
- b) Conminar para abandonar el recinto y;*
- c) Solicitar el auxilio de la fuerza pública para establecer el orden y retirar a quienes lo hayan alterado.*

Las sesiones podrán suspenderse por grave alteración del orden, en tal caso, el servidor público que presida la sesión, determinará lo conducente.

*El aforo de asistentes al lugar de reunión quedará a consideración del mismo, atendido a las limitaciones del espacio físico propias del lugar, a la seguridad y comodidad de los asistentes, determinándose dicho aforo por quien presida la reunión o cuando sea posible, con auxilio de personal de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**.*

*Únicamente se consideran con carácter de reservado los asuntos que se desahogan en el Consejo de Honor de la **Comisaría General de Seguridad Pública**, así como toda la información que de dichas sesiones se desprenda.*

Debe decir:

ARTÍCULO 92. Las dependencias o unidades administrativas que integran la Administración Pública centralizada, son las siguientes:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;*
- II. Sindicatura;*



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

- III. Tesorería;
- IV. Oficialía Mayor Administrativa;
- V. Oficialía Mayor de Padrón y Licencias;
- VI. Dirección General de Inspección de Reglamentos;
- VII. Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
- VIII. Dirección General de Obras Públicas;
- IX. Dirección General de Ecología y Fomento Agropecuario;
- X. Dirección General de Servicios Públicos; y
- XI. Comisaría General de Seguridad Pública.**

Debe decir:

ARTÍCULO 98. *En los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es competencia del Ayuntamiento en Pleno aprobar los Reglamentos Interiores de la Secretaría del Ayuntamiento, Sindicatura, Tesorería y Comisaría General de Seguridad Pública, así como el manual de organización de la Tesorería y los reglamentos interiores de las demás Dependencias cuyo titular sea designado por dicho Cuerpo Edilicio.*

Por lo que se refiere a las demás Dependencias, el Presidente Municipal, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, expedirá como una medida tendiente al adecuado funcionamiento de las mismas, los Manuales de Organización Interna de éstas, que determinarán para cada una de ellas la distribución de las funciones que le competen, en los términos del presente ordenamiento, las atribuciones específicas de las unidades administrativas que las componen, así como la forma en que los titulares podrán ser suplidos en sus ausencias. Los manuales en cuestión no podrán contravenir lo dispuesto por el presente reglamento ni diversas disposiciones legales y deberán ser registrados en la Secretaría del Ayuntamiento. Asimismo, dichos manuales no podrán establecer dependencias a nivel de Direcciones Generales o Direcciones de Área que no estén previstas por este Reglamento.

Los titulares de las dependencias podrán, previa autorización por escrito del Presidente Municipal, gestionar por los conductos legales la modificación respectiva del Manual de Organización o en su caso del Reglamento Interior respectivo, tendiente a variar la posición, interrelación, adscripción o funciones a cargo de las direcciones o de las diversas unidades administrativas que de él dependan y que fuera establecida previamente en el manual de organización interna o reglamento respectivo. Las modificaciones que se acuerden a los manuales de organización, habrán de ser registradas asimismo en la Secretaría del Ayuntamiento.



La representación de los trabajadores de base podrá opinar respecto a los manuales de organización que se elaboren.

En cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determine la ley y las condiciones generales de trabajo respectivas.

Debe decir:

ARTÍCULO 109. *Dependerán orgánicamente de la Sindicatura Municipal las instancias o unidades administrativas relativas a la Coordinación de Jueces Municipales, a la que corresponde la determinación y calificación de infracciones administrativas; la que tiene por función ministrar asesoría, atención y asistencia legal a la Comisaría General de Seguridad Pública; y el Consejo Paternal del Municipio, correspondiendo por tanto a la Sindicatura supervisar, verificar y coordinar las actividades de tales unidades y comprobar su debido funcionamiento, de conformidad a las leyes de la materia, a los reglamentos municipales aplicables y a los convenios suscritos o los que en lo futuro se celebren por el Gobierno Municipal.*

Debe decir:

ARTÍCULO 110. A la Secretaría del Ayuntamiento, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que a su cargo establecen las leyes y reglamentos de aplicación Municipal, así como las disposiciones del presente ordenamiento, corresponde el desempeño de las funciones y el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dar cuenta al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de los asuntos de su competencia, informando de los antecedentes necesarios para que se emita el Acuerdo correspondiente;

II. Autorizar con su firma los acuerdos y comunicaciones de cualquier naturaleza, del Ayuntamiento o del Presidente Municipal;

III. Estar presente en las sesiones de Ayuntamiento, para los efectos precisados en el numeral 11 de este ordenamiento;

IV. Levantar en el libro respectivo, las actas de las sesiones del Ayuntamiento y autorizarlas con su firma; recabando a su vez la firma de los Regidores que hubieren concurrido a la sesión;

V. Expedir, cuando proceda, las copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que acuerde el Presidente Municipal o el Ayuntamiento, o en su caso, las que se requieran para el trámite de los asuntos propios del Ayuntamiento;

VI. Informar a los integrantes del Ayuntamiento de los asuntos turnados a Comisión, los despachados y el total de los pendientes;

VII. Autorizar las circulares, comunicaciones y en general todos los documentos que sean necesarios para el despacho de los asuntos del Municipio;

VIII. Coordinar y supervisar el funcionamiento del Archivo del Municipio, quedando facultado para disponer que se empleen e implementen las medidas y sistemas que estime convenientes;

IX. Despachar la glosa anual en los libros oficiales correspondientes de las actas levantadas con motivo de las sesiones del Ayuntamiento celebradas, implementando la anotación en éstos, de los datos e índices que estime convenientes y que permitan la identificación exacta de los mismos. Lo propio se implementará en relación a la documentación inherente a los asuntos tratados en las sesiones del Ayuntamiento; y en especial, organizar el archivo de la correspondencia y documentación de la propia Secretaría, mediante un sistema de clasificación que facilite su consulta;

X. Proponer el nombramiento de los servidores públicos de confianza adscritos a la Secretaría, así como de aquellos a cargo o que integren las unidades, departamentos o instancias administrativas que dependen orgánicamente de esta Dependencia;

XI. Formular el proyecto de Reglamento Interior de la propia Secretaría y someterlo al Ayuntamiento para su aprobación, a través del Presidente Municipal;

XII. Suscribir los títulos de crédito que emita el Ayuntamiento, así como los convenios, contratos o cualquier acto jurídico que obligue cambiaria o contractualmente al Municipio; lo anterior, en unión del Presidente Municipal y del Tesorero;

XIII. Instruir a todas las dependencias del Ayuntamiento sobre los lineamientos generales que determine el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, para las actividades de las mismas;

XIV Asesorar a los Delegados Municipales en los asuntos de la competencia de las Delegaciones e instruir, supervisar y controlar el funcionamiento de la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, en relación a las funciones y actividades que habrá de desempeñar.

XV. Supervisar y coordinar a la Dirección del Registro Civil Municipal en las funciones que le competen;

XVI. Instruir, supervisar y coordinar el funcionamiento de las unidades departamentales dependientes orgánicamente de la Secretaría, como son la Junta Municipal de Reclutamiento y la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores; ello en los términos de las leyes de la materia y de los programas y convenios correspondientes;

XVII. Coordinar actividades interdepartamentalmente, cuando las acciones que emprenda el Ayuntamiento así lo requieran;

XVIII. Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos o convenios en que intervenga el Ayuntamiento;

XIX. Llevar el registro de los Manuales de Organización Interna de las Dependencias administrativas que expida el Presidente Municipal, así como de las reformas o modificaciones que de los mismos se dispongan;

↓
XX. Conservar un ejemplar y llevar el registro correspondiente de los Acuerdos emitidos por el Presidente Municipal;

XXI. Apoyar y supervisar las actividades del Cronista de la Ciudad; y

XXII. Conducir y constituirse en enlace en el ámbito de su competencia, respecto de las relaciones del Municipio con las demás órdenes de gobierno y autoridades federales, estatales y municipales, con los organismo constitucionales autónomos, así como con las organizaciones e instituciones sociales y las asociaciones religiosas, siempre que no éste conferida esta facultad a otra área de la Administración Pública municipal; y

XXIII. En general, las funciones que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente municipal, así como las demás que a su cargo establezcan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

La Secretaría del Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Integración y Dictaminación, Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento y Dirección del Archivo Municipal. Asimismo, tendrá adscrita la Dirección del Registro Civil Municipal, la Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales, el Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento, la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones exteriores y el Cronista Municipal.

Asimismo, contará con la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, de conformidad con la Ley General de Protección Civil.

Además, para coadyuvar a las tareas de Crónica Municipal, contará con el Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan, como instancia de la administración pública auxiliar, de conformidad con este ordenamiento y su Reglamento.

Debe decir:

ARTÍCULO 111. *A la Sindicatura del Ayuntamiento corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. Acatar puntualmente las órdenes que le dé el Ayuntamiento; las que deberán haber sido votadas por mayoría por el Ayuntamiento y ser de las mencionadas en la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal;

II. Representar al Ayuntamiento en todos los contratos que éste celebre;

III. Representar al Ayuntamiento en todo acto en que sea indispensable su intervención como abogado del Municipio, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento;

IV. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte;



↓ . 1

V. Vigilar, en términos generales, que los actos de la Administración Municipal se sujeten a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la particular del Estado y todas las Leyes y Reglamentos Municipales aplicables, dentro de la propia jurisdicción municipal;

VI. Proporcionar asesoría jurídica al presidente Municipal, a los Regidores, a las comisiones edilicias, y en peral a las distintas dependencias de la Administración Municipal, para que ajusten su actividad al marco de legalidad;

VII. Iniciar, substanciar y resolver, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Ayuntamiento cuyo conocimiento no se encuentre reservado al Congreso del Estado o al Ayuntamiento;

VIII. Constituirse en Órgano de Control Disciplinario para los efectos de llevar a cabo los procedimientos a que se refieren la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco, en los términos que refieren cada una de ellas;

IX. Dar vista a la Oficialía Mayor Administrativa de las resoluciones de los procedimientos a que se hace referencia en la fracción anterior;

X. Llevar el libro de gobierno anual, donde se registraran las sanciones impuestas a los servidores públicos, en los términos de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco;

XI. Tramitar hasta el punto de resolución el procedimiento laboral a que se refieren los artículos 25 y 26 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios;

XII. Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de revocación de licencias para el funcionamiento de giros, en los términos de los artículos 22 fracción V, 315 y relativos de la Ley de Hacienda Municipal;

XIII. Iniciar y tramitar hasta el punto de resolución, los procedimientos administrativos de revocación, rescisión, intervención, cancelación o caducidad de las concesiones de bienes o servicios públicos otorgadas por el ayuntamiento;

↓ . 1

XIV. Supervisar e instruir a la Coordinación General de Jueces Municipales y a dichos servidores públicos, los que serán nombrados por el ayuntamiento. Esta Unidad administrativa dependerá orgánicamente de la Sindicatura y le compete la determinación y calificación de las infracciones o faltas administrativas por violaciones a los reglamentos gubernativos y de policía y de buen gobierno, y la aplicación de las sanciones correspondientes;

XV. Coordinar, instruir y supervisar a la unidad administrativa a la que compete proporcionar asesoría y asistencia legal a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil y a los elementos o personal que la integran;

XVI. Proponer el nombramiento de los servidores públicos de la Sindicatura, incluyendo el de los Jueces Municipales al ayuntamiento, a través del presidente Municipal;

XVII. A través del procurador Social y Ciudadano, dirimir las controversias que puedan suscitarse entre la Administración Pública Municipal y los habitantes del Municipio, motivadas por los actos de la autoridad municipal que presuntamente afecten derechos de particulares, sirviendo de árbitro en los conflictos entre ciudadanos que afecten la vida comunitaria;

XVIII. Formular el proyecto de Reglamento Interior de la Sindicatura y someterlo al ayuntamiento para su aprobación, a través del Presidente Municipal;

XIX. Dirigir las dependencias que estructuralmente le corresponden;

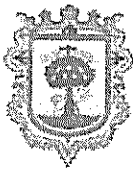
↓

XX. Coordinar, instruir y supervisar las acciones legales tendientes tanto a la recuperación de espacios públicos, así como a la regularización de asentamientos humanos; y

XXI. Certificar los testimonios de colindancia de lote en los términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción. 5 del Decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamiento o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General de Regularización de Asentamientos ; y

XXII. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos de aplicación municipal.

La Sindicatura del Ayuntamiento contará con las siguientes dependencias para el cumplimiento de sus funciones: Dirección General Jurídica, Dirección Jurídica Consultiva,



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dirección Jurídica Contenciosa, Dirección jurídica adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública; asimismo, tendrá adscritas la Coordinación General de Juzgados Municipales y Prevención Social, la Coordinación General de Recuperación de Espacios Públicos, la Coordinación General de Regularización de Asentamientos y la Procuraduría Social y Ciudadana, además de que deberá de coordinar, instruir, supervisar y fijar las estrategias y criterios jurídicos a las unidades a las que compete proporcionar asesoría y asistencia legal a otras dependencias municipales, como son la Dirección Jurídica de Obras Públicas, la Dirección de Inspección área Jurídica, área Jurídica, adscrita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, la coordinación Jurídica de Ecología y la Coordinación Jurídica de Servicios Públicos.

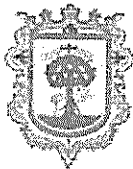
Debe decir:

CAPÍTULO XII

DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARTÍCULO 120. A la Comisaría General de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Organizar, establecer y ejecutar las medidas de seguridad pública que garanticen el bienestar de los habitantes del Municipio;*
- II. Mantener el orden público y tranquilidad en el Municipio;*
- III. Proteger y respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos humanos y garantías de las personas, así como de sus bienes;*
- IV. Prevenir y evitar actos que constituyan delitos o infracciones a los reglamentos;*
- V. Actuar en forma inmediata en los casos de delincuentes o de infractores en flagrancia;*
- VI. Derogado;**
- VII. Derogado;**
- VIII. Auxiliar y colaborar con otras autoridades en los términos de las leyes, acuerdos y convenios que rijan en la materia;*
- IX. Informar y asesorar al Presidente Municipal en todo lo relativo a la seguridad pública;*
- X. Elaborar los programas y el anteproyecto de presupuesto del área;*
- XI. Coordinar sus acciones con las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, para un desempeño más eficaz y eficiente;*
- XII. Actualizar sus sistemas y procedimientos con base en los avances tecnológicos y las necesidades de la población en materia de seguridad pública;*



XIII. Proponer al Presidente Municipal, para que éste a su vez lo haga al Ayuntamiento, los proyectos de reglamento aplicables a la seguridad pública, así como las modificaciones pertinentes;

XIV. Promover y desarrollar la profesionalización del personal policial;

XV. Fomentar los valores del honor y la disciplina en la corporación policial y reconocer el mérito de sus mejores elementos;

XVI. Intervenir en la adquisición de equipo y material destinados a la Dirección General, proporcionando sus características técnicas; y

XVII. Las demás que las leyes y reglamentos de aplicación municipal le atribuyan.

La Comisaría General de Seguridad Pública contará con las siguientes Direcciones, para el cumplimiento de sus funciones: Subdirección General, Dirección Operativa, Dirección Administrativa.

Artículo Primero Transitorio. La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ejercerá las facultades que la legislación municipal confiere en el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco, hasta en tanto, se aprueba su reglamento correspondiente o en su caso las adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento.

Artículo Segundo Transitorio. La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos contará con las siguientes Direcciones para el cumplimiento de sus funciones: Dirección de Protección Civil, Dirección de Bomberos, Subdirección Administrativa y subdirección Jurídica, por lo que se deberá prever en el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de que se trate, la creación y la transformación de las plazas correspondientes.

Del Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales, en el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 19. Los Delegados, Subdelegados y Agentes Municipales tendrán las siguientes obligaciones:

...

VIII. Coadyuvar con la Comisaría General de Seguridad Pública, en los casos que se consideren necesarios para la identificación de los delincuentes y de sus cómplices, por flagrante delito, para ponerlos sin demora a disposición de la autoridad competente.

Del Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

*Artículo 18. A fin de facilitar a los ciudadanos la localización de los servicios en los inmuebles municipales, al ingreso de cada dependencia, y en un lugar visible, habrá una placa de identificación de la misma, la cual deberá de ser uniforme para todos los casos. Asimismo, con la intervención de la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, la Dirección procederá a la colocación de señalamientos de rutas de evacuación y los demás que resulten pertinentes para situaciones de emergencia.*

Del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Artículo 5º Bis. No se podrá expedir permiso provisional alguno por parte de la autoridad municipal competente a personas físicas o jurídicas, cuando soliciten licencias o autorizaciones de giros sujetos a regulación y control especial a los que se refiere el artículo 30 fracción I del presente Reglamento. Así como de aquellos establecimientos que requieran en una misma solicitud giros complementarios anexos para la venta de bebidas de alta graduación.

*Tratándose de giros sujetos a regulación y control especial a los que se refiere el artículo 30 fracción I del presente Reglamento, la autoridad municipal competente deberá incluir en la Cédula Municipal de Licencia, el número y fecha del acta de sesión en que fue aprobada por el Consejo de Giros Restringidos, así como el folio del acta que se desprende de la visita de verificación que realizó el personal adscrito a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, el de la **Cordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, el de la Dirección General de Ecología y en su caso, el de la Dirección General de Obras Públicas.*

Además, la autoridad competente deberá vigilar el cumplimiento estricto de los demás requisitos normativos particulares aplicables a este tipo de actos y actividades, de los programas de seguridad y prevención de accidentes por el consumo excesivo de bebidas alcohólicas que deberá implementar el establecimiento y que estén previamente autorizados por el Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Cuando se trate de giros sujetos a regulación y control especial a que se refiere el artículo 30 fracción I del presente Reglamento, los refrendos y/o revalidaciones de Licencias en ningún caso constituirán precedente de obligatoriedad para el Ayuntamiento.

Debe decir:

Artículo 7º. En el Municipio, para que las personas físicas o jurídicas inicien la realización de actos o actividades en establecimiento, requerirán previamente obtener la licencia municipal, para lo cual deberán presentar el dictamen de uso de suelo compatible en cumplimiento de la norma urbanística, así como ajustarse a las disposiciones contenidas en el Artículo 66 Bis del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo, en cuanto al número de cajones de estacionamiento con que deberá contar cada establecimiento. Si los dictámenes anteriores son favorables, el interesado presentará a la autoridad municipal su



solicitud de licencia en el formulario autorizado, anexando la información que a continuación se indica:

...

*VI. Para el caso de los giros de casa cuna, casa hogar para menores, albergue temporal para menores, guarderías y estancias infantiles pertenecientes al programa de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), internados, centros de atención especializada, casas hogares para adultos mayores, albergues temporales para adultos mayores, y establecimientos dedicados a la prevención y tratamiento de adicciones, el interesado deberá presentar a la autoridad municipal la constancia expedida por la Secretaría de Salud Jalisco, en la que se acredite que el establecimiento cumple con los lineamientos establecidos en las normas tanto a nivel Federal como Estatal para la operación de dichos giros, además de que el personal a cargo del establecimiento se capacite con un curso de primeros auxilios que deberá ser impartido por cualquier institución avalada por la Secretaría de Salud Jalisco, así como realizar un calendario de simulacros para la prevención en caso de presentarse situaciones de emergencias por sismos, incendios o cualquier tipo de contingencia, de igual forma el dictamen de análisis de riesgo del entorno emitido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, en el cual se revalide el espacio físico requerido para cada niño, así como la capacidad del inmueble en el cual se pretende establecer el giro, y no podrá ubicarse a menos de 250 metros a la redonda, de gasolineras ni de establecimientos que expendan artículos de combustión o lugares que pongan en riesgo la integridad de los niños y las personas que asistan a los mismos. Esta restricción le aplicará a los establecimientos que pretendan instalarse cuando ya se haya concedido la licencia o permiso a alguno de los giros contemplados en este Artículo.*

En el caso de los establecimientos mencionados en la fracción VI del presente Artículo, deberán de instalarse de conformidad con los programas de gobierno y cumplir con la normatividad establecida en las reglas de operación del programa que corresponda.

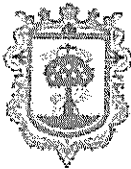
*Asimismo, es requisito indispensable para la renovación o refrendo de la licencia municipal para el funcionamiento de estos giros, que la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos** realice la revisión correspondiente emitiendo el dictamen de riesgo del entorno señalado en el párrafo anterior.*

Independientemente del dictamen requerido para los giros mencionados en la fracción VI del presente Artículo, la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, podrá requerir inspecciones en cualquier momento, con el fin de constatar que se cumplen las medidas de seguridad.

La autoridad, para poder entregar la licencia municipal al solicitante, revisará que los actos o actividades que se pretenden realizar, así como el establecimiento donde se llevarán a cabo, cumplan con todas las disposiciones aplicables.

Estas disposiciones aplicarán en todo el Municipio de Zapopan, sin distinguir entre zonas consolidadas y en proceso de consolidación, de urbanización regular o asentamientos irregulares.

Debe decir:



Artículo 28. Son obligaciones de los propietarios, administradores o representantes legales de los establecimientos a que se refiere este Reglamento:

*XIII. Tratándose de establecimientos específicos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas: Cantinas, cervecerías, discotecas, cabarets o centros nocturnos, pulquerías, centros botaneros, bares y demás similares, con el propósito de dar seguridad a los concurrentes y vecinos del lugar, los establecimientos anteriores deberán tener vigilancia debidamente capacitada y acreditada ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en el caso de profesionales no acreditados por dicha Secretaría, deberán cumplir el programa de capacitación de la **Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio**. También estarán obligados dichos propietarios, administradores o representantes legales, en los términos de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco, a prohibir la entrada y consumo a menores de 18 años edad, además de colocar en lugar visible en el exterior del establecimiento avisos en los que se prohíba la entrada a menores de 18 años de edad, identificándose mediante documento oficial con fotografía, salvo tratándose de eventos en que no se vendan ni consuman bebidas de contenido alcohólico;*

Quedan prohibidas en los establecimientos a que se refiere esta fracción, las promociones llamadas "barras libres" o cualquier otra promoción de naturaleza similar, por lo que en todo caso, deberán cobrar por botella o por copa.

Para los efectos de este Reglamento, se entenderá como "barra libre", la modalidad comercial a través de la cual los usuarios, por medio de un pago único, tienen derecho a consumir ilimitadamente bebidas alcohólicas, o pagando por ellas, un precio ínfimo.

Al establecimiento que intente sorprender a la autoridad municipal, estableciendo bajo cualquier modalidad este tipo de promociones, se le impondrá la sanción que para tal efecto prevé la fracción VI del artículo 204 de este Reglamento.

...

Debe decir:

Artículo 30. Para los efectos de este Reglamento se entiende por Giros Sujetos a Regulación y Control Especial:

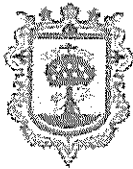
...

*Aunado a lo anterior, el Consejo Municipal de Giros Restringidos, para el caso de licencias o permisos para giros que impliquen la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, tomará en cuenta las colonias donde exista un alto índice de inseguridad, de acuerdo a los reportes actualizados enviados por la **Comisaría General de Seguridad Pública del Ayuntamiento** y la Secretaría de Salud, a través del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco.*

...

Debe decir:

Artículo 80. Se entiende por espectáculo público todo evento que se ofrece al público en sitios públicos o privados, independientemente de que se cobre o no por ingresar a presenciarlo, con excepción de las salas cinematográficas.



Sólo con licencia, permiso o autorización expresa de la autoridad municipal, podrá llevarse a cabo la presentación de los espectáculos que se prevén en el presente Reglamento, mismos que serán concedidos cuando el solicitante y el lugar en donde se pretende efectuar la presentación, reúnan las condiciones y requisitos previstos en este ordenamiento, y demás normatividad aplicable.

Quienes estén interesados en obtener licencias, permiso o autorización municipal para la presentación de espectáculos deberán solicitarla con ocho días de anticipación mediante la forma oficial que para tal efecto se emita, ante la Oficialía Mayor de Padrón, Licencias y Desarrollo Económico; haciendo la relación de las características generales de su evento, basándose en lo que determina el presente Reglamento. En los casos en que los eventos se realicen en las vías o lugares públicos, se deberá acompañar a dicha solicitud:

- I. Autorización de la Secretaría de Gobernación, en los casos que corresponda;*
- II. Acta constitutiva de la sociedad, en el caso de personas morales;*
- III. En todos los casos, un documento que acredite la personalidad jurídica y el domicilio del promotor en el municipio para recibir notificaciones de la autoridad;*
- IV. Ubicación del lugar y acreditación de la propiedad o posesión del mismo, tratándose de propiedad privada;*
- V. Dictamen de la Comisaría General de Seguridad Pública y de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos en el que se señalará expresamente el aforo autorizado así como que se hayan reunido las condiciones y requisitos de higiene y seguridad requeridos para tal efecto;*
- VI. Cuando exista boletaje, una póliza de fianza o depósito en efectivo fijado por la Oficialía Mayor de Padrón, Licencias y Desarrollo Económico, para garantizar el pago del impuesto correspondiente o la devolución del importe de las entradas en caso de variación o cancelación del evento;*
- VII. Comprobante de pago de los derechos correspondientes por los conceptos de autorización de elementos de seguridad municipal o privada que el evento requiera, de acuerdo a lo dictaminado con la Comisaría General de Seguridad Pública, a petición hecha en la Dirección de Licencias del Municipio; y*
- VIII. Copia del contrato o la anuencia escrita de participar de las personas que protagonizarán el evento.*

Debe decir:

Artículo 86. Dependiendo de la magnitud del espectáculo y del aforo del inmueble, a juicio de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, los inmuebles en los que se presenten eventos o espectáculos, deberán cumplir con los siguientes requisitos y lineamientos:

...

VII. Para el control del acceso de personas deberá disponer de personal capacitado propio o contratado y acreditado por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, impidiendo el acceso de todo artículo, accesorio o producto elaborado a base de pólvora, armas y sustancias peligrosas;

...



Debe decir:

*Artículo 88. Los propietarios o representantes legales de los locales destinados a la presentación de espectáculos públicos, deberán conservar dentro de los mismos, el dictamen favorable de **la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, en el que se autorice operar en las condiciones que se manifestaron inicialmente; asimismo, la autoridad municipal supervisará periódicamente estos locales, para verificar que reúnen las condiciones de seguridad, comodidad, higiene y funcionalidad requeridas. En caso de encontrar alguna irregularidad se tomarán las determinaciones que en derecho procedan.*

Debe decir:

*Artículo 89. La autoridad municipal exigirá que las instalaciones ambulantes donde se presentan espectáculos de manera eventual, como circos, carpas, ferias u otras diversiones similares, reúnan los requisitos de seguridad indispensables para su instalación y funcionamiento, para lo cual deberá contar con el dictamen favorable **de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**. Además deberán acreditar el derecho de uso del inmueble en que se pretenden establecer.*

Debe decir:

Artículo 111. Las empresas destinadas a la presentación de eventos deportivos de cualquier índole se sujetarán a lo establecido por este Reglamento y demás normas que resulten aplicables. Estas empresas deben cumplir con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los espectadores.

En la presentación de eventos deportivos, la autoridad prestará el auxilio requerido para el cumplimiento de los reglamentos propios de cada género de espectáculo.

*Tendrán libre acceso a cualquier espectáculo o centro de diversiones de los contemplados en el presente reglamento, **los elementos: de Policía, de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, de los Servicios Médicos Municipales, los Inspectores e interventores municipales, quienes se acreditarán previamente por escrito a través del titular de la dependencia correspondiente, sólo para realizar labores inherentes a sus funciones y actuando bajo comisión expresa.*

La autoridad municipal intervendrá en el desarrollo de los espectáculos, eventos y diversiones para cuidar el debido cumplimiento del presente reglamento y las demás disposiciones relativas, así como la seguridad, la comodidad y en general el interés del público.

Debe decir:

*Artículo 130. La Administración Municipal, tendrá en todo el tiempo la facultad de establecer las medidas de seguridad que deberán observarse por todos los comerciantes que laboren en la vía pública y que utilicen gas como combustible. Al efecto, **la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, emitirá el dictamen correspondiente a cada solicitud. La Administración Municipal también podrá establecer reglas específicas sobre el uso del suelo, determinando zonas de alto riesgo para la instalación del comercio fijo, semifijo, ambulante y tianguis, alrededor de donde se encuentre instalada una planta*

gasera, gasolineras, y otro tipo de industrias que manejen productos que por su naturaleza sean peligrosos, explosivos o inflamables.

Debe decir:

Artículo 158. Los comerciantes que realicen sus actividades en espacios abiertos públicos o privados, y que se dediquen a la venta de alimentos o bebidas de consumo humano, deberán cubrir los siguientes requisitos:

...

V. Guardarán la distancia necesaria entre los tanques, las estufas y quemadores que se utilicen, en base a las recomendaciones que al respecto emita la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, y los mantendrán en perfecto estado para garantizar la máxima seguridad a los consumidores, comerciantes y comunidad en general.

...

Del Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 7º Para efectos del presente Reglamento se entenderá como:

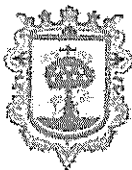
...

XXIII. Protección Civil: La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan;

Debe decir:

Artículo 8º Son autoridades competentes para la aplicación del Reglamento:

- I. El Ayuntamiento;**
- II. Sindicatura;**
- III. Tesorería;**
- IV. La Oficialía Mayor de Padrón y Licencias;**
- V. La Dirección General de Inspección de Reglamentos;**
- VI. Los Inspectores Municipales de la Dirección General de Inspección de Reglamentos;**
- VII. La Dirección General de Obras Públicas;**
- VIII. La Dirección General de Ecología;**
- IX. La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos; y**



X. Los demás servidores públicos a los que se les deleguen facultades, para el eficaz cumplimiento de los objetivos del presente reglamento.

Debe decir:

Artículo 9º Atribuciones del Presidente Municipal:

Corresponde al Presidente Municipal a través de la Oficialía, con la intervención de la Dirección General de Obras Públicas y de Inspección de Reglamentos, de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y demás dependencias municipales en los aspectos técnicos de sus respectivas competencias, las siguientes atribuciones:

I. Expedir el Dictamen Técnico de Anuncio, Dictamen Técnico de Estructura para instalación, fijación o colocación de los anuncios a que se refiere el presente Reglamento;

II. Promover las acciones de coordinación con todas las dependencias municipales y con otros niveles de gobierno que tengan injerencia en cualquier trámite relativo a los anuncios y prestar servicio al público a través de una Ventanilla Única de Publicidad;

III. Solicitar a la Tesorería que determine el costo de cada licencia y permiso sobre la base de las tarifas autorizadas por la Ley de Ingresos vigente, en coordinación con la Oficialía;

IV. Expedir Licencias o Cédulas y Permisos para la instalación, fijación o colocación de los anuncios, o distribución de impresos o volantes, o para ejecutar obras de ampliación o su modificación a que se refiere el presente Reglamento, y en su caso, negar o cancelar las licencias o permisos o solicitar su revocación;

V. Solicitar a la dependencia competente, practique inspecciones de los anuncios y ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, así como para verificar que la distribución de volantes e impresos se realice en los términos de lo establecido en este ordenamiento;

VI. Solicitar a Inspección de Reglamentos, previo dictamen técnico de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, el retiro o modificación de los anuncios que constituyan un peligro para la estabilidad de la construcción en los que se encuentran instalados, o para la vida o seguridad de las personas y de los bienes; dictaminar sobre la seguridad de las instalaciones; en caso de ser necesario requerir a Inspección de Reglamentos para que aplique las medidas de seguridad procedentes y las sanciones correspondientes; como los que se instalen sin antes obtener su licencia municipal, y en su caso, a través de la Oficialía y demás dependencias involucradas, y si fuera necesario empresas privadas, que ejecuten los trabajos necesarios para el retiro o



modificación a costa y riesgo del propietario del anuncio o propietario del predio donde se encuentre ubicado el mismo, en los términos de los dispuesto por este Reglamento;

VII. Establecer y actualizar permanentemente los siguientes registros:

- a) Fabricantes de anuncios;
- b) Arrendadoras de publicidad exterior;
- c) Rotulistas;
- d) Publicistas;
- e) Peritos registrados ante la Dirección General de Obras Públicas; y
- f) De Licencias y permisos otorgados.

VIII. Solicitar a la dependencia competente realice inspecciones a las obras de instalación de anuncios, en proceso de ejecución;

IX. Solicitar a la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos** realice la inspección de la seguridad del anuncio, y en caso de ser necesario, requerir la intervención de la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que aplique las medidas de seguridad procedentes, y en su caso, remitir el asunto a la autoridad competente para la aplicación de las sanciones correspondientes por infracción al presente Reglamento y/o a las demás disposiciones de carácter general aplicables;

X. Solicitar a las dependencias competentes la utilización de la fuerza pública cuando fuere necesario para hacer cumplir sus resoluciones y determinaciones; y

XI. Las demás que le confiere este reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Del Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

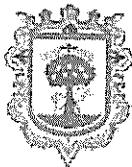
Artículo 20. Las gasolineras deberán contar con extintores en número, tamaño y disposición que determine la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, debiendo recabar previamente su autorización respectiva.

Debe decir:

Artículo 28. El trámite para la autorización de la construcción o remodelación de gasolineras en el Municipio deberá realizarse ante la Dirección de Obras Públicas, como sigue:

...

VI. Presentar sus proyectos avalados por PEMEX, la **Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio** y el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, para su revisión y aprobación;



...

Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano del Municipio de Zapopan, Jalisco y Normas Técnicas Complementarias para Diseño por Sismo:

Debe decir:

Artículo 11... ↓

Para las instalaciones Subterráneas en la vía pública de gas natural, el promovente deberá presentar ante la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Dirección General de Obras Públicas, expediente con la documentación que a continuación se detalla, a efecto de que la Dependencia lo recepcione y valore su procedencia:

...

d) Visto bueno para la instalación de gas emitida por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;

...

Para las instalaciones Subterráneas en la vía pública de redes de telecomunicación (fibra óptica, telefonía, televisión por cable, vigilancia), el promovente deberá presentar ante la Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Dirección General de Obras Públicas, expediente con la documentación que a continuación se detalla, a efecto de que la Dependencia lo recepcione y valore su procedencia:

...

Son requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto de instalaciones subterráneas de gas natural: ↓

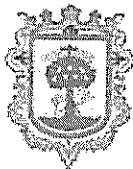
...

b) Visto bueno para la instalación de gas emitida por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;

Debe decir:

Artículo 151. La copia de los planos registrados y la licencia de construcción, deberán conservarse en las Obras durante la Ejecución de éstas y estar a disposición de los supervisores de la Dirección General de Obras Públicas.

Con independencia de la guarda del expediente administrativo relativo al trámite llevado a cabo ante la Dirección General de Obras Públicas, tratándose de edificaciones de



lugares de concentración pública, la Dependencia Municipal remitirá una copia de los planos a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para que, en caso de algún siniestro, esta Dependencia cuente con los elementos que le permitan una intervención oportuna y eficiente.

Del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 4º. La aplicación del presente Reglamento le corresponde a las siguientes dependencias y autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias:

...

III. Comisaría General de Seguridad Pública;

Debe decir:

Artículo 105. El Departamento de Sanidad Animal tendrá como responsable a un médico veterinario titulado, con cédula profesional y con especialidad en pequeñas especies, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

...

XVII. Solicitar el apoyo de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, en los casos extremos que así lo ameriten;

...

Debe decir:

Artículo 107. La Dirección General de Ecología, además de observar lo dispuesto en el Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco y del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

...

III. Poner a disposición de la Comisaría General de Seguridad Pública a la persona responsable de infringir el presente Reglamento, cuando el hecho lo amerite, de acuerdo con lo que dispone el artículo 108 del presente ordenamiento;

...

V. Poner a disposición de las autoridades federales competentes en la materia, a quienes vendan animales o sus productos de especies en extinción, en coordinación con la Dirección General de Inspección de Reglamentos, y con la Comisaría General de Seguridad Pública;

Del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 21. A efecto de obtener Licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento, el interesado presentará solicitud por escrito ante la dirección, acompañando la siguiente documentación:

- I. Dictamen de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;*

Debe decir:

Artículo 48. A efecto de que se otorgue permiso o licencia para la operación de un estacionamiento de esta naturaleza, se requiere que el representante legal de la plaza o comercio exprese ante la Dirección la intención de cambio de sistema de estacionamiento libre de vehículos, por un estacionamiento controlado a efecto de que el usuario cubra una cuota por ese servicio, requiriéndose que:

- I. Presente solicitud, anexando los siguientes datos y documentos:*

...

f) Opinión de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio.

Para tenerse como aprobadas las modificaciones señaladas deberán ser votadas a favor por la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se ordena la publicación de las modificaciones señaladas en el Punto Primero de Acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, para que entren en vigor al día siguiente al de su publicación, una vez que hayan sido promulgadas por el C. Presidente Municipal.

“TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a las Direcciones Generales de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para efecto de que conozcan de las modificaciones autorizadas a los diversos ordenamientos municipales; y a la Directora del Archivo Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan.

“CUARTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las modificaciones a los diversos ordenamientos municipales que por esta resolución se aprobaron, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

“**QUINTO.** Notifíquese al Tesorero Municipal y a la Oficialía Mayor Administrativa para efecto de que prevean de acuerdo a su competencia, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 y en la plantilla correspondiente *la creación y la transformación de las plazas que se requieran, por otra parte se le instruye para efecto de que contemple una partida específica en el Presupuesto para los fines propios de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, con el fin de que acrediten su autonomía financiera.*

Además, se le informa que derivado del presente dictamen, deberá generar una reingeniería de presupuesto correspondiente a dicha área, que permita mejorar las condiciones del trabajador, quedando atendido el expediente 166/14.

“**SEXTO** Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.”

El **Presidente** manifestó: «Vamos a intentar votar en bloque algunos de ellos, sino es que la totalidad; en este momento yo les preguntaría a los Regidores si quisieran reservarse alguno en particular, para que pudiéramos analizarlo a detalle y discutirlo por separado».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, mencionó: «El 29/13».

El **Presidente** señaló: «29/13 lo tienen listado con el número 4, lo está proponiendo discutir por separado el Síndico».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «El 4 y el 10».

El **Presidente** expresó: «El 4 que ya había sido separado por el Síndico, el 10 que es las modificaciones al Reglamento Interno del Municipio».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, manifestó. «También el 4 para voto diferenciado».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo, me quisiera reservar el expediente número 3 y el número 8».

El **Presidente** comentó: «Es el del Reglamento de Mejora Regulatoria y el que se autoriza incorporar una leyenda a unos recibos del Municipio. ¿Alguien más tuviera alguno que se quisiera reservar?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, votar en bloque los Dictámenes que no fueron reservados para su discusión, siendo los identificados con los números 1 (Expedientes 264/10, 271/10 y 410/11), 2 (Expediente 204/11), 5 (Expediente 217/13), 6 (Expediente 397/13 y Acumulado), 7 (Expediente 89/14) y 9 (Expediente 149/14); lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Se aprueba votar estos en bloque, los demás serán reservados para discusión por separado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes identificados con los números 1 (Expedientes 264/10, 271/10 y 410/11), 2 (Expediente 204/11), 5 (Expediente 217/13), 6 (Expediente 397/13 y Acumulado), 7 (Expediente 89/14) y 9 (Expediente 149/14); el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Quedan aprobados».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen identificado con el número 3 (Expediente 248/12).

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Gracias Presidente. Yo, nada más quisiera solicitar en este sentido, cuando aprobamos también la parte de que fuera voluntario el monto a pagar cuando se

pagaba el impuesto predial, quedaron de mandarnos la información de exactamente cuánto se iba a recaudar o cuánto se había recaudado, ahí autorizamos para La Primavera, para el DIF, me parece, pero hasta la fecha no tenemos ninguna información de cuánto se recaudó y exactamente en qué se gastó por cada una de las dependencias. Yo, quisiera solicitar esa información anterior, que ya habíamos autorizado y también pedir que, respecto a esta cuota que se pueda llegar a recaudar, también se nos dé información de cuánto fue lo que se recaudó y en qué exactamente se fue ese recurso».

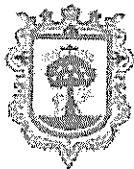
El **Presidente** manifestó: «Sí, con todo gusto Regidora; esto se comentó en la Comisión de Hacienda, a lo mejor no le informó su compañero de bancada, pero ahorita le vamos a dar algunos datos. Si quiere, primero la Regidora Andrea Márquez que nos platique el tema del DIF y ahorita yo le comento un poquito más».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL**, mencionó: «Gracias, en cuanto a la autorización de esta aportación voluntaria, a través del predial, la semana pasada fueron inauguradas áreas y equipos, se entregó equipo, al Centro de Rehabilitación Integral que está ubicada aquí en la Unidad Laureles y desde la semana pasada ya están aplicados estos recursos; igual, a lo mejor, si falta más información, la solicitaremos por el conducto adecuado para que la tengamos todos los compañeros Regidores aquí en el Pleno. Es cuanto Presidente, gracias».

El **Presidente** comentó: «El total de lo que se recaudó la vez pasada, fueron \$800,000.00 ochocientos mil pesos y lo que comentamos en Comisión de Hacienda, es que se iba a hacer un desglose si las dependencias ya habían ejercido esos \$800,000.00 ochocientos mil pesos y en qué se gastó y quedaron de presentar esta información en la Comisión de Hacienda. Lo que vamos a hacer es pedirle a Tesorería que también le haga llegar a usted esa información, con todo gusto; también está en la cuenta pública reportada. No sé si alguien más tuviera alguna duda con relación a este Punto de Acuerdo [SIC]».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 3 (Expediente 248/12); el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].



↓ . |
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado. Quiero comentarles que con relación a los Dictámenes que votamos en bloque, nada más comentarles que diversos Regidores hicieron algunas observaciones a la Secretaría del Ayuntamiento, que fueron circuladas al inicio de la Sesión, obviamente éstas serían tomadas en cuenta dentro de lo que ya votamos, nada más para que estén enterados».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 4 (Expediente 29/13).

El **Presidente**, en el uso de la palabra, expresó: «A mí me gustaría darle la palabra al Síndico por un tema que acaba de salir y creo que vale la pena nada más que lo comente».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, manifestó: «Señor Presidente muchas gracias, buenas tardes compañeros».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ** solicitó el uso de la palabra, mencionando: «Lo que pasa que comentaron que se había hecho llegar una serie de observaciones al Secretario, que se van a incorporar al voto, pero que no conocemos qué observaciones son».

↓ . |
[Se incorpora a la Sesión, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz].

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «¿No se las dieron al inicio de la Sesión?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «¿Sí están? Porque dicen que acababan de llegar unas observaciones de los Regidores».

El **Presidente** manifestó: «No, son las que se les circularon a ustedes al inicio de la Sesión».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Como no me circularon a mí nada».

El **Presidente** comentó: «A lo mejor obvié decirlo a la hora de la votación. Damos cuenta de la presencia del Regidor Hugo Rodríguez».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, expresó: «Muchas gracias, buenas tardes. Yo, quisiera pedirle a este

↓ . |

Pleno del Ayuntamiento, tuvieran a bien decidir bajar el Punto de Acuerdo [SIC] que hoy estoy comentando, porque existen algunos análisis jurídicos que están pendientes de realizarse y estimo sumamente importante que se realicen. Por tanto, pongo a consideración del Pleno, la posibilidad de que se baje este Dictamen, Presidente».

El **Presidente** manifestó: «En el entendido de que Sindicatura está cuidando que todo esté completamente apegado a la legalidad; yo, me sumaría a esta propuesta, les preguntaría a los Regidores si están de acuerdo en que podamos bajar este Dictamen, simplemente para que Sindicatura termine de hacer algunas precisiones importantes con este Dictamen, si están de acuerdo en que bajemos este Dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en abstención, de los Regidores Gerardo Rodríguez Jiménez y Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Juan Ramón Ramírez Gloria y Hugo Rodríguez Díaz.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez y Héctor Javier Hernández González, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado, se retira».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general y en lo particular, el Dictamen identificado con el número 8 (Expediente 134/14).

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Gracias Presidente. Nada más quiero hacer una observación; el Reglamento que estamos por aprobar, es un instrumento jurídico que va a abonar a la competitividad y el desarrollo económico del Municipio. Por primera vez, tendremos un dispositivo legal que nos obligue a tener claridad en los requisitos de los múltiples trámites que se realizan y que lamentablemente era una práctica común en la que las Administraciones terminaban por pedir requisitos de más de una ocurrencia de alguna

persona, sin ningún sustento. En ese sentido, quiero felicitar a la Administración, por los esfuerzos que se están realizando, para tener un mejor Zapopan, como lugar de captación de inversiones; sólo espero que este Reglamento no quede en letra muerta y sea una normatividad que apliquemos de forma correcta. Por supuesto, mi voto es a favor».

[Se incorpora a la Sesión, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria].

El **Presidente** comentó: «Regidora muchas gracias por sus comentarios y le agradezco también a usted la gran aportación que hizo para esto pudiera llevarse a cabo; muchas gracias. Si no hay otro comentario, vamos a someter, primero, en lo general este Dictamen, que es un Reglamento y después en lo particular. Les preguntaría, primeramente, a los compañeros Regidores, si están de acuerdo, en lo general, en la autorización de este Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, si están de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado por la totalidad de los Regidores presentes [SIC]».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Ahora les preguntaría, en lo particular, si consideran y están de acuerdo en cada uno de estos artículos. Nada más quisiera hacer una mención: en el artículo 13 fracción I, queremos agregar una palabra, dice: "...Artículo 13. Salvo que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se disponga otra cosa respecto de algún trámite: I. Los trámites..." y sus anexos, estamos agregando la palabra: "...y sus anexos deberán presentarse solamente en original. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto;...". Estamos adjuntándole la palabra "los trámites y sus anexos" porque en ocasiones no nada más es la firma del formato, sino hay una serie de anexos que se agregan, estamos nada más formalizándolo en el Reglamento, tendríamos esa modificación. ¿Alguien más tendría algún comentario en lo particular?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, el contenido del Dictamen que aprueba el Reglamento de

Mejora Regulatoria del Municipio de Zapopan, Jalisco, con la observación previamente realizada; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Ma. del Carmen Mendoza Flores y Gerardo Rodríguez Jiménez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado también pro la totalidad de los Regidores presentes *[SIC]*. Damos cuenta de la llegada también, del Regidor Ramón Ramírez Gloria».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 10 (Expedientes 161/14 y 166/14).

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Voto diferenciado». ↓

El **Presidente** comentó: «¿Alguien más tuviera alguna consideración? Estas son modificaciones al Reglamento Interno, no es la expedición de un nuevo Reglamento, entonces voy a someterlo a votación así como viene».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó a los Regidor que, quienes estuvieran a favor del contenido del Dictamen identificado con el número 10 (Expedientes 161/14 y 166/14), levantaran la mano para emitir el sentido de su voto.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir su voto a favor].

El **Presidente** mencionó: «Son 19 votos a favor; ¿en abstención?».

↓
[El Regidor Augusto Valencia López, levantó la mano para emitir su voto en abstención].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «19 votos a favor y 1 voto en abstención, son los 20 Regidores que estamos presentes, con las modificaciones también obviamente que acabo de comentar».

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A fin de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** turnó el uso de la palabra al Secretario para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de las Iniciativas presentadas.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto, que una vez autorizado algún porcentaje de descuento o condonación por concepto de multas, recargos, gastos de ejecución, obligaciones de carácter económica derivadas de la aplicación del Código Urbano para el Estado de Jalisco y el Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; y otros aprovechamientos de tipo corriente no especificados por infracciones a las disposiciones fiscales, derivadas de la omisión en pagos del impuesto predial y de los derechos por los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje, saneamiento y disposición de aguas residuales, y demás violaciones a los Reglamentos Municipales especificados en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014 y los subsecuentes, se conceda un plazo de 15 días hábiles para realizar dicho pago. Proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. Iniciativa que presenta el Regidor José Antonio de la Torre Bravo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la modificación a diversos artículos del Reglamento de Delegaciones y Agencias Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

3. Iniciativa que presentan los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, José Antonio de la Torre Bravo y Héctor Javier Hernández González, que tiene por objeto, la creación del Reglamento del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III. Proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Ecología.

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, la Regidora Griselda Morales González].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias a las que sería turnada.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Sí, es para Reglamentos y la Iniciativa tiene por objeto, reformar los artículos 11, 17, 19, 21, 28, 36, 38, 48, 54, 58 y 59 del Reglamento de Estacionamientos y Estacionómetros del Municipio de Zapopan, con la finalidad de adecuar los términos contemplados en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, reglamentar los requisitos para acreditar a las personas que deben ocupar los espacios exclusivos, ya que no hay una normatividad vigente, así como incluir los espacios para motocicletas y bicicletas en los estacionamientos».

El **Presidente** mencionó: «Muy bien Regidor, nada más nos recuerda a qué Comisiones, Reglamentos, muy bien. ¿Alguien más tiene alguna Iniciativa que presentar?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno propuesto de las Iniciativas presentadas, a las Comisiones Edilicias propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de la Regidora Griselda Morales González, cuyo voto se suma a la mayoría en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado el turno a las Comisiones propuestas».

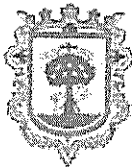
VI. PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la presente Sesión.

a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.

En cumplimiento a lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de los Puntos de Acuerdo que fueron glosados al cuadernillo de la Sesión, en los siguientes términos:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, que tiene por objeto, se autorice se lleven a cabo mesas de trabajo para determinar la adquisición



de un equipo de “Rayos X” que cubra las necesidades existentes en los Departamentos de Villa Fantasía, Sanidad Animal y el Escuadrón Canino, dependiente de la Dirección General de Seguridad Pública, todos de este Municipio.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, que tiene por objeto, analizar y, en su caso, autorizar la creación de la Unidad Especializada de Protección Animal para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

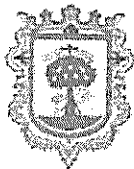
3. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, se giren instrucciones a la Dirección General de Seguridad Pública de este Municipio, para que prepare y/o capacite a todos los operativos en activo de la Policía de Zapopan, en materia de “primeros auxilios”.

4. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para su pronta intervención, a fin de evitar un conflicto social generado en torno al incumplimiento a los Programas Operativos en su mantenimiento preventivo y correctivo del saneamiento y conservación de las redes de alcantarillado de los Mercados de Zapopan.

5. Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, tiene por objeto, instruir a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para que, en coordinación con las áreas del Ayuntamiento que sean competentes, atienda la problemática presentada en Santa María del Pueblito, debido a las inundaciones recurrentes en la zona y se lleven a cabo las obras y acciones necesarias para prevenir estas afectaciones.

6. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se autorice una adición al Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2014, por el que se autorizó celebrar un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, para la continuidad, implementación y operación del programa “Por la Seguridad Alimentaria”, en su vertiente de Comedores Comunitarios, para el Ejercicio Fiscal 2014.

7. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, autorizar la suscripción de un Convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a las



↓ . 1

familias que reciben remesas, para encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, apoyar la operación de albergues que los atiendan y retornar a su lugar de origen, en su caso; así como generar acciones y obras de infraestructura y equipamiento en sus comunidades.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, se autorice al Municipio a enviar al Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), la información derivada del documento "Catálogo de Criterios para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal 2014"; lo anterior, para que su contenido se integre a los trabajos de evaluación de dicho Instituto.

9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, autorizar la suscripción de un convenio de concertación con el Ejecutivo Federal a través de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con la concurrencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Jalisco, del "GRUPO SOCIAL", el cual tiene por objeto el precisar las bases y obligaciones para la realización del proyecto productivo denominado "HERRERIA FORJALEON" bajo la modalidad de Impulso Productivo del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2014.

10. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, autorizar la suscripción de un convenio de concertación con el Ejecutivo Federal a través de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, con la concurrencia de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Jalisco, del "GRUPO SOCIAL", el cual que tiene por objeto el precisar las bases y obligaciones para la realización del proyecto productivo denominado cría y engorda de borregos bajo la modalidad de Impulso Productivo del Programa de Opciones Productivas, para el ejercicio fiscal 2014.

11. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, que tiene por objeto, autorizar la suscripción de un convenio de concertación con el Ejecutivo Federal, a través de la Delegación Federal del Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Social, para el Programa de Empleo Temporal.

12. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, autorizar la suscripción de un Acuerdo de Colaboración con el Ejecutivo Federal, a través de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría

de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con la concurrencia de la Comisión Nacional de Vivienda, el cual tiene por objeto, el precisar las bases y obligaciones para la realización del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "esta es tu casa".

↓

13. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, que tiene por objeto, que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y ordene a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, al Director de Ordenamiento Territorial, al Director General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información, y al Director General de Promoción Económica, para que de forma coordinada elaboren e implementen en el portal de Internet del Ayuntamiento, un sistema que permita obtener el permiso provisional de funcionamiento de los denominados "giros blancos" que se otorgan en el programa "Arráncate" como parte del proceso de innovación y mejora regulatoria para elevar la competitividad del Municipio.

14. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, que tiene por objeto, proponer un concurso de altares con motivo del Día de muertos, entre las Direcciones del Municipio de Zapopan.

[El Secretario da cuenta que el anterior Punto de Acuerdo, fue retirado a solicitud del ponente].

15. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, se autorice la desincorporación de 28 tractores, para ser entregados bajo la figura jurídica del comodato, a diversos Ejidos que se ubican en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de que sean utilizados en las actividades agrícolas.

16. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, el cual tiene por objeto, se aprueben la relación de obras de Mejoramiento del Entorno de la Vertiente General del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, esto como requisito de la Delegación Federal en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

17. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, a efecto de que se apruebe por este órgano colegiado el rendir un homenaje póstumo a Don José Cornelio Ramírez Acuña, Ex-Presidente Municipal de Zapopan, quien ha fallecido el pasado 30 de agosto del presente año, asimismo, se apruebe en su honor, sea develada una placa en su nombre y se le asigne a la Unidad Deportiva de Paseos del Sol el nombre de "Unidad Deportiva José Cornelio Ramírez Acuña".

[En el transcurso de la intervención anterior, regresa al Recinto Oficial la Regidora Griselda Morales González y sale el Regidor Héctor Javier Hernández González, quien regresa en el desarrollo de la misma].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA** manifestó: «Para antes, me gustaría retirar el Punto número 3 que presenté, respecto a la Iniciativa de seguridad».

El **Presidente** mencionó: «Lo retiraríamos entonces; vamos entonces a intentar sacar algunos en bloque, porque son muchos y yo tendría algunas precisiones en algunos, pero vamos a ver si podemos votar algunos en bloque. Les preguntaría a los Regidores si tienen alguna consideración de algunos de estos Puntos de Acuerdo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Yo, propondría sacar algunos o no sé, creo que vamos a proponer casi todos, no valdría la pena a lo mejor irnos uno por uno».

El **Presidente** expresó: «¿Prefieren que nos vayamos uno por uno?».

En el uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Por favor».

El **Presidente** mencionó: «Está bien, entonces nos vamos uno por uno. Entonces vamos a analizar cada uno de estos Puntos de Acuerdo que se presentaron de uno por uno, empezariamos con el primero».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Sí, nada más, gracias Presidente, preguntar si ya tienen el presupuesto de ese aparato».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «De hecho, tengo idea que el Punto de Acuerdo es eso, que se vaya a una mesa de trabajo y que se analice, no se está determinando ni que se compre ni que se haga absolutamente nada, no, más bien, lo que se está pidiendo es que las dependencias se avoquen a hacer una propuesta, un proyecto, no estamos ordenando ni autorizando la adquisición de nada, si lo quiere precisar Regidora, por favor».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ**, manifestó: «Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. En efecto, va en ese sentido Regidora, en realizar mesas de trabajo para escuchar a los que sí saben del tema, tanto Sanidad Animal, como Villa Fantasía y escuchar bien, también sus necesidades. Nosotros hacemos un presupuesto de unos rayos X para “x” especie, quizá no sean las condiciones que ellos necesitan, porque ellos manejan leones, tigres y Sanidad Animal: perros, que son pequeñas especies. Entonces, para eso son las mesas de trabajo, para realmente ver cuáles son las necesidades operativas de las áreas y entonces, poder determinar ya un presupuesto; gracias».

El **Presidente** mencionó: «No sé si solventó su duda, ¿sí?».

[La Regidora María Elizabeth Cruz Macías, asintió a lo expresado por el Presidente].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, con las precisiones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez y Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz.

El **Presidente**, en el uso de la palabra, expresó: «Aquí, quiero comentarles que algunas asociaciones, particularmente defensoras de los animales, se han acercado al Municipio, porque a raíz de la creación de esta Ley por parte del Congreso del Estado, que ya penaliza el maltrato animal, obviamente la Policía Municipal de Zapopan, requiere capacitación y requiere, por lo menos, uno o dos elementos completamente especializados



en el tema, a quienes pudiéramos canalizar situaciones relacionadas a este asunto. Esta es la propuesta que está haciendo la Regidora Alejandrina, porque comenté con ella, no estamos aún definiendo ningún criterio de alternativa, simplemente estamos pidiéndole a la Dirección General de Seguridad Pública que tome en cuenta esta situación y que veamos qué procede».

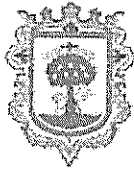
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, comentó: «Entonces Presidente, ¿ésta iría a Comisiones?».

El **Presidente** respondió: «Habíamos pensado, a ver Regidora Alejandrina, si quiere comentarlo».

En el uso de la palabra, la Regidora **ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ** manifestó: «Gracias Presidente. De hecho no se está pidiendo ningún presupuesto en lo absoluto, no se están pidiendo elementos para, solamente, como en el Escuadrón Canino son Policías de línea que realizan sus funciones, pero aparte, tienen conocimiento de manejo de animales en este sentido, que son cuando se pierden en La Primavera personas, “x”, “y”; aquí lo que queremos es la capacitación de algunos elementos, sin descuidar sus actividades normales y diarias de Policías, en el sentido pues, de homologarnos a lo que la Ley nos indica a nivel estatal, pero también cuidando a la ciudadanía, porque cuando hay problemas de esta magnitud, son mordidas, son problemas que ponen en peligro la integridad física de las personas y muchas de las veces, los Policías no tienen ese conocimiento de manejo de animales. Yo, por ejemplo, sé porque me dijeron que hay que ponerle agua en las orejas a un perro que esté mordiendo, porque si lo jalas te desgarras por los colmillos en la forma en lo que tiene, pero realmente yo no sé el manejo de animales, es no solamente por la protección que existe por parte de la Ley, sino también por la integridad física de las personas, tanto las personas que son agredidas por los animales, como también de nuestros mismos elementos de la Policía, porque también hay que cuidar su integridad. Entonces, es meramente capacitación, no se les va a dar, no estamos hablando de dinero como para que se fuera a Comisiones, es por ello que lo ponemos como un Punto de Acuerdo Regidora; gracias».

El **Presidente** turnó la palabra a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS** quien, en uso de ella, mencionó: «Lo que pasa que a lo mejor podría valer la pena que se fuera a Comisiones y si se requiriera presupuesto, ya entonces se valoraría, por eso es la intervención».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Lo vamos a mandar a la Comisión de Hacienda, para que precisemos con mucha puntualidad y fineza qué implicaría, ¿le parece Regidora?».



Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, expresó: «Presidente, aprovechando, si vale la pena a la de Hacienda, más bien a la de Seguridad, en virtud de que en algunos momentos hemos solicitado algo similar con algún tipo de escuadrón especializado y nos han comentado que ya tienen lineamientos la misma Policía, a lo mejor, ahí se puede analizar y ya lo atienden».

El **Presidente** manifestó: «Entonces, que se vaya a Seguridad Pública y ya si de ahí se desprende...».

En el uso de la voz, el Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, mencionó: «Porque si no se va a ocupar dinero, más bien una acción ejecutiva».

El **Presidente** comentó: «A Seguridad Pública mejor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Si no implican recursos, lo que me parece extraño es que lo manden a una Comisión a hacer todo un procedimiento si lo que tienen ya es que empatar los marcos regulatorios, que se apruebe en su contenido y que en las Comisiones se vea si se requiere dinero o qué se requiere, pero que se ajuste al marco normativo, porque si vuelve a pasar un incidente y no está creada esta área especializada, se los van a volver a *agarrar de bajada*, que se apruebe y ya después se vea si se requieren recursos y si se requieren, que se autoricen y si no, pues nada más que se cree, para estar en armonía con las normas».

El **Presidente** manifestó: «Es que ese es justo el problema, es decir, si lo resolvemos nada más creándolo, se le tiene que dar un reconocimiento en los reglamentos y si le tenemos que dar facultades y atribuciones, es decir, no podemos generar algo en la Policía que no esté normado».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «¿Va a Comisiones entonces?».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Tendría que generarse una modificación al Reglamento si es que lo queremos crear de manera formal, de manera informal, se podría, como decía la Regidora, capacitar a un par de Policías o a un grupo de Policías y simplemente ese grupo, de manera informal lo resolvería, yo por eso estoy sugiriendo que se vaya a Comisión, para que se analice si es viable generar una nueva unidad o si simplemente lo resolvemos en lo económico».



En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Que se vaya, pero que ya atiendan la capacitación de los elementos».

El **Presidente** manifestó: «Sí, eso ya se está haciendo, ya viene una persona especializada, sobre todo, platiqué con el Regidor Gildardo, que es Guerrero quien propuso esta Iniciativa de Ley, estuvo aquí con nosotros hace algunos días y hablamos justamente de eso, de tener una persona capacitada y especializada que nos genere una capacitación sobre la Ley que se creó. Entonces lo mandaríamos a la Comisión de Seguridad Pública, aquellos que estén a favor de que este Punto de Acuerdo así sea resuelto, por favor levantar la mano en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Laura Lorena Haro Ramírez, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

En virtud de que el Punto de Acuerdo identificado con el número 3, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, fue retirado por el ponente, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores.

El **Presidente**, en el uso de la voz, mencionó: «Nada más le doy un poquito una información adicional Regidora, antes de darle el uso de la voz, preguntamos al Director de Agua Potable y Alcantarillado, particularmente por lo que está precisando en el Punto de Acuerdo y nos comenta que Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, solamente administra, en este sentido, tres mercados: Tesistán, Francisco Sarabia y Santa Ana Tepetitlán, que a éstos se les da mantenimiento periódico y que en caso de que surja algún problema, se les da una atención inmediata de manera extraordinaria, que los demás mercados que operan en Zapopan, que son varios, están conectados a redes generales que administra y opera el SIAPA, así como organismos operadores autónomos, que no obstante, aún así, se ha brindado apoyo al mercado de Atemajac del Valle y ahí se ha detectado que hay insuficiencia en las redes internas, dada la cantidad de sólidos y grasas que se vierten por parte de los locatarios; que el mercado Lázaro Cárdenas y Constitución, también son operados por el SIAPA y un organismo operados autónomo. Entonces, aquí el Punto de Acuerdo puede derivar en varias situaciones como yo lo vería: una, es sí que dentro de

↙ . |

nuestros programas operativos, a los nuestros, les sigamos prestando la atención correspondiente, pero a lo mejor convocar al SIAPA y a los organismos operadores de estas redes, de los mercados que no dependen de nosotros, para hacer un diagnóstico y entonces, ver si el Municipio puede colaborar o participar con ellos o exigirles a su vez la rehabilitación de estas redes y eso, creo que le puede dar ya más forma. ¿Le parece?».

[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores asintió a lo expresado por el Presidente].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Entonces, lo estaríamos resolviendo así y si quiere así lo votamos».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Yo tengo duda nada más en este sentido: parece ser que en el mercado de aquí de Lázaro Cárdenas, ya se estaba o ya se había arreglado una parte del drenaje, ¿es correcto? O ¿por qué razón se cerró el estacionamiento?».

El **Presidente** respondió: «No, lo que sucedió ahí es que hubo un problema con el estacionamiento, se estaban filtrando de las redes, estaba escurriendo agua o desechos y el estacionamiento se encontraba en unas condiciones muy deplorables. La Dirección General de Servicios Públicos entró a intervenir, se hizo una obra a través de Obras Públicas también, provisional de arreglo de estas tuberías que se encontraban en mal estado, de tal manera que a más tardar el lunes o martes estaremos ya volviendo a abrir este estacionamiento».

En uso de la palabra, la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «¿En dos semanas?».

El **Presidente** mencionó: «No, el lunes, el lunes o martes, pero una intervención mucho más profunda, más puntual de todo lo que viene siendo la infraestructura, como comenta la Regidora, de manejo de residuos o de drenaje, no necesariamente está en manos del SIAPA, sino son redes a las que están conectados, que opera el SIAPA directamente».

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, en uso de la palabra, expresó: «Ok, gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Entonces lo resolvemos así».

↙ . |



Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Gracias, me parece bien esa definición en los que tienen que ver con el SIAPA y los que directamente el Ayuntamiento está ahí haciendo todo lo que es el mantenimiento al drenaje, sin embargo, sí también ver que nos puedan enviar una bitácora del mantenimiento que le están dando a los que corresponden en el Municipio de manera directa, porque la petición de los ciudadanos, cuando estamos haciendo vistas a los mercados, es esa, que hay olores que están muy desagradables porque les ha faltado el mantenimiento a los drenajes».

El **Presidente** mencionó: «Así lo votaríamos también y agregando que por favor le hagan llegar a usted una bitácora de esos reportes o de esos mantenimientos que se han generado en este año. ¿Alguien más tuviera algún comentario de esto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, con las observaciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 5, presentado por la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores. ↓

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke].

En el uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Regidora, le quiero comentar: estuvimos ya con el SIAPA, hay un tema ahí que es de una obra que se está ya presupuestando, que efectivamente ha generado, particularmente en la calle de entrada a Santa María del Pueblito, inundaciones hasta de metro, metro y medio, particularmente donde está la unidad deportiva y hay una llantera por ahí, ya lo estamos haciendo, ahí lo que le pediría, si lo ve bien, es que nos mandara a uno de sus asesores, para que se pudiera involucrar a esta solución, este trabajo que se está haciendo y que pudieran, desde su regiduría, también informarle a los ciudadanos que se han acercado con usted, sí, que le platique a detalle cómo se va a resolver ese problema y qué implicación tendría en materia de inversión. Entonces, ¿le parece si lo dejamos de manera ejecutiva, nada más que vayan y le informen?».

[La Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores asintió a lo expresado por el Presidente].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Una pregunta: sobre esto ¿entonces ya hay un planteamiento de obra?, porque no lo hemos analizado en la Comisión de Asignación de Obra Pública».

El **Presidente** respondió: «Es que es del SIAPA».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «Pero ¿hay una intervención municipal?».

El **Presidente** respondió: «No, de momento no, nuestra intervención es de gestoría de que está sucediendo una situación, nosotros lo que hicimos fue revisar si era un tema de azolves y no necesariamente es un tema de azolves, hay un tema de un colector por ahí que tiene que tener algunas rehabilitaciones».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Entonces ¿lo va a llevar el SIAPA?, (...) el SIAPA aprieta y hace que el Gobierno tenga que pagar cosas que no le tocan».

El **Presidente** comentó: «No, el SIAPA sabe que nosotros, en este año, estamos completamente (...)».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «En esa parte no es un trámite de obra pública».

El **Presidente** manifestó: «No, no entraría con nosotros, pero no vamos a descuidarlo, tenemos que apoyar la resolución».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Estamos adicionando algunos comedores nuevos que se estarán instalando en los meses venideros y estamos implemente solicitando que se amplíe este Punto de Acuerdo que ya habíamos aprobado».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, comentó: «Nada más lo que le estaría solicitando, es un informe detallado de los montos que



no se ejercieron en el 2013 y también el avance de las erogaciones correspondientes al 2014».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto le pedimos a la Dirección de Egresos, ahorita así lo registra la Secretaría del Ayuntamiento, que nos informe de esto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, manifestó: «También solicito un informe porque esto se votó en la Sesión del 27 de agosto y si van a ser sobre los recursos del 2013, pues sería que todavía hay recurso, entonces no queda claro si se va a ampliar al alcance del 2014, que nos informe cómo se ha venido erogando este gasto, por favor».

El **Presidente** mencionó: «Le hacemos llegar también el informe, justamente lo que busca el Punto de Acuerdo es clarificar cuál es el recurso 2013 y cuál es el recurso 2014. ¿Alguien más tuviera alguna consideración?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 6, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 7.

El **Presidente**, en uso de la voz, comentó: «Este es un programa federal que ya tiene varios años operando, es el Programa de Migrantes y lo que estamos solicitándoles es podernos suscribir a este convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que podamos ya bajar estos recursos estatales».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Gracias Presidente. Yo, celebro el que nos proponga este tipo de acuerdos para bajar recursos para este Programa de Migrantes, quisiera entender que esto es resultado, o no sé bien, de la oficina que se aprobó en este Pleno para bajar recursos y usted bien lo decía en este momento, es generar recursos para apoyar los trabajadores migrantes en retorno y a las



familias que reciben ~~re~~mesas para encontrar una ocupación en el mercado formal, contar con opciones de autoempleo, generar ingresos, mejorar su capital humano y su vivienda, apoyar la operación de albergues que los atienden y retornar a su lugar de origen. Todo eso está muy bien Presidente, lo único que veo un poco que no estamos siendo lo suficientemente productivos y eficaces, es que se mueve la maquinaria del Gobierno Federal, con quien vamos a firmar, la maquinaria del Gobierno Estatal con quien vamos a firmar y la maquinaria de este Gobierno Municipal, para tener proyecto aprobados en techo, piso firme, calentadores solares, en total treinta y dos proyectos que suman la cantidad de \$131,000.000 ciento treinta y un mil pesos. Entonces, a lo mejor, en costo-beneficio, no digo que \$131,000.000 ciento treinta y un mil pesos son malos para este Programa de Migrantes, lo que digo que es que a lo mejor, no estamos siendo lo suficientemente eficientes a la hora de generar este tipo de proyectos para bajar recursos. Entonces, nada más celebrándolo, la invitación sería que trabajara en esta productividad. Es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Con todo gusto Regidor, así lo platicaremos con el Director de Desarrollo Social».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Igual, se autorizan 20 millones para Jalisco de la Federación y \$131,000.000 ciento treinta y un mil pesos es una cantidad que no se desestima, pero que me parece tampoco atiende la gravedad del tema que están planteando. Ahora, sobre los treinta y dos proyectos de quince techos, tres piso firme y catorce calentadores solares, no viene la ubicación de dónde se va a apoyar eso, está determinado o se va a determinar, va a haber alguna cuenta específica para el uso de estos recursos, no queda claro».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Como yo recuerdo que operan estos programas, salvo que hayan modificado las reglas de operación en este año, primero se celebra el convenio, se establecen los montos y una vez que se aprueban, se revisan todas las alternativas que puede haber, no se preeligen a los beneficiarios, sino primero se define la bolsa que llega y una vez que se aprueba, ya se abren las solicitudes. ¿Alguien más quisiera comentar algo con relación a esto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 7, con las consideraciones previamente realizadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Carlos García Christeinicke, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 8.

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Juan Carlos García Christeinicke].

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó. «Ustedes saben, nosotros hemos estado participando con IMCO desde hace ya varios años, que hacen una evaluación de transparencia, de acuerdo a su propia metodología y es transparencia vinculada a la competitividad. La intención es que esté disponible la información presupuestal del Municipio con categorías o taxonomías más amigables o amistosas para los ciudadanos, independientemente de que se siga cumpliendo con las taxonomías y la clasificación que está establecida por la normatividad municipal y la legislación estatal; es nada más volvernos a adherir a este convenio».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, manifestó: «Nada más solicitaría que esa información que van a entregar al Instituto, también nos la pudieran hacer llegar a nosotros».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto, también le pedimos al Secretario que así lo registre, por favor. No sé si hay algo más».

Habiéndose turnando el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Igual, el IMCO tendría que estar evaluando lo que publica o lo que está en (...) público y lo que entiendo por el Punto de Acuerdo es: va a elaborarse un paquete de información, el problema es que no nos han enviado ese paquete de información, sería interesante que pudiéramos verlo primero, para ver que se está aprobado enviar o ¿es aprobar nada más que manden lo que el IMCO les va a pedir?».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «A ver Regidor, es que me dicen que ya los tienen ustedes, que ya los Regidores tienen esta información».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, manifestó: «¿Todo lo que le van a enviar el IMCO?».



En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Sí, que los anexos, que en un CD se les dieron, hay que checar con sus Asesores si les llegó».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, comentó: «¿Pero si está el disco?, porque nos presentaron los documentos con horas antes y si Maricarmen también lo está pidiendo».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Déjenme nomás revisar que sí les hayan llegado, si no, se los volvemos a mandar de cualquier manera; vamos a hacer llegar la información de cualquier manera, de nuevo».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Gracias Presidente. Nada más solicitarles, a ver si nos pueden mandar la información, al grado de precisión que le estamos mandando a IMCO, para cuando nos puedan mandar la cuestión de la aprobación del Presupuesto 2015, porque igual a nosotros nos mandan realmente el Presupuesto muy general y si ya estamos de alguna manera mandando a otro organismo la información a detalle, sería importante que también los Regidores conociéramos esa información a ese grado de detalle y de especificaciones, para poder tener un mejor conocimiento del tema del Presupuesto».

El **Presidente** mencionó: «Con todo gusto, le hacemos llegar toda la información que estemos mandando y también le pediría al Tesorero que en este proceso que vendrá en el mes de noviembre de preparación del Presupuesto 2015 y en esta modificación presupuestal que seguramente mandaremos a la brevedad a la Comisión de Hacienda, podamos ya darles más detalle de todo esto. ¿Alguien más tuviera alguna duda de este tema?».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, en el transcurso de la intervención anterior].

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 8, con las consideraciones previamente expresadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 9.

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez].

No habiendo oradores ni alguna consideración al respecto, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 9 quedó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10.

En el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Es idéntico al anterior, nada más que este tiene que ver con el Proyecto cría y engorda de borregos, no sé si tienen algún comentario».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 10, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Gerardo Rodríguez Jiménez, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».



En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 11.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES**, expresó: «Entiendo que va a ser por un periodo de doce meses la contratación del personal y que estamos hablando de cuatrocientas personas por mes, de acuerdo al monto que aquí presenta que son \$20'000,000.00 veinte millones de pesos. Nosotros no tendríamos supervisión ni una definición precisa de cuáles son las acciones que se van a llevar a cabo en este programa y que luego como viene ya también el año electoral, entonces hasta qué plazo se va a extender esta contratación».

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** manifestó: «Lo que hemos trabajado con la Secretaría del Trabajo, la intención son dos cosas: por un lado, sí fomentar o reactivar algún segmento de la economía, particularmente clases populares, clases bajas, media, media baja, en materia socioeconómica, con un programa que lo que busca es tener a cuatro mil personas en la consolidación de la infraestructura urbana; mantenimiento a camellones, mantenimiento a parques, mantenimiento a mobiliario urbano, obviamente atención también en lo que compete a programas antigraffiti, todo está vinculado a la Ley de Servicios Públicos, obviamente el control, en el caso del Municipio, de este programa recaería en la Dirección General de Servicios Públicos y son personas perfectamente que pueden ser valoradas, revisadas en sus labores, en su desarrollo, sus horarios, se hizo una convocatoria, no es tampoco que el Municipio haya involucrado a personal por nuestra cuenta, se hizo una convocatoria, se hicieron mesas de recepción de solicitudes ahí en el Centro de Guadalajara y simplemente nos estamos adhiriendo a esta posibilidad, para que estas personas vengan con nosotros a colaborar. ¿En qué sí se compromete el Municipio?, en poner a disposición de ellos, materiales que ya tenemos, que son desbrozadoras, que son palas, que son escobas, que son materiales e insumos de trabajo para el mantenimiento de cierto tipo de servicios públicos».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor y Síndico Municipal Armando Morquecho Ibarra, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Entonces, ¿es para la rehabilitación de viviendas o también para acciones de camellones y algunas cosas en...?».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «Todo es servicios públicos».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Porque en el listado que nos pasaron, que suman los \$20'421,000.00 veinte millones cuatrocientos veintiún mil pesos, es pura rehabilitación de viviendas en Santa Ana, La Florida, Tabachines, son más o menos como 53 colonias, pero solamente es rehabilitación de viviendas».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del Recinto Oficial, el Regidor Héctor Javier Hernández González].

El **Presidente** manifestó: «Pero esto se debe de referir, lo que pasa que el concepto que están poniendo aquí, dice: *rehabilitación de viviendas en la Colonia Santa Ana Tepetitlán, San Juan de Ocotán*, yo como lo interpreto o por lo menos así es como a mí me lo explicaron y así lo entendemos, es la rehabilitación del entorno urbano de estas colonias, no necesariamente de una vivienda en particular, porque el Municipio no tiene los recursos para estar rehabilitando una casa con material o insumos, como está establecido es rehabilitación del entorno urbano. Desconozco por qué viene así tal cual “rehabilitación de viviendas”, pero yo me imagino que el concepto, hay que revisar nada más el apartado general, explica más a detalle esto».

En uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Yo le preguntaría, nada más porque usted presenta el Punto de Acuerdo, se van a contratar a estas 4,090 personas durante 30 días, se les va a pagar \$4,020.00 cuatro mil veinte pesos a cada una para que hagan esta rehabilitación y el recurso material y todo, ¿viene contemplado del recurso federal o lo pone el Municipio?».

El **Presidente** respondió: «Lo único que pone el Municipio, son los insumos de trabajo».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Este dinero es nada más para las personas. Yo lo que le diría, no sé usted como lo vea, que si viene mal aquí o no tenemos claro el concepto de si va a ser la rehabilitación de las viviendas, que es muy diferente a rehabilitar el entorno de las viviendas, sí lo tenemos claro, pero aparte, si las cifras no cuadran Presidente, porque estamos hablando de 4,090 personas, por \$4,020.00 cuatro mil veinte pesos, por cada mes suman \$16'441,000.00 dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos para los veintiún millones y tanto que se está haciendo el convenio, sobran casi \$4'000,000.00 cuatro millones de pesos que no estarían asignados dentro de los (...)».

Interviniendo el **Presidente**, expresó: «No, déjeme puntualizarle porque aquí fue un error mío, discúlpeme, le estaba dando mal la información. Son dos programas distintos, el estatal, pensé que estaba subiendo el convenio ya, pero parece ser que no se está subiendo, este es el federal, hay un Programa Estatal de Empleo Temporal que es el que les estoy diciendo, el que les describí, este es un programa federal, ahorita me está diciendo aquí la encargada de Desarrollo Social, este es federal y este lo que hace es pinta de fachadas de cuarenta colonias durante treinta días, pago de dos jornales por día de \$134.00 ciento treinta y cuatro pesos, son cuatro mil empleos en cuarenta colonias, baja a través de SEDESOL, 80% es mano de obra y 20% son materiales, me estaba confundiendo, es que hay un Programa de Empleo Temporal que está sacando Gobierno del Estado, que hemos estado trabajando con la Secretaría del Trabajo, no, este es el programa federal y este lo están haciendo a nivel nacional el Gobierno Federal, es un programa de empleo temporal, son cuarenta colonias, treinta días, dos jornales por día de \$134.00 ciento treinta y cuatro pesos, cuatro mil empleos en cuarenta colonias y efectivamente este sí va a pinta de fachadas fundamentalmente, son treinta días nada más, me estaba confundiendo con el estatal, discúlpeme por favor».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **Augusto Valencia López**, manifestó: «Una pregunta: ¿el Municipio elige las colonias y las fachadas o están (...)?».

El **Presidente** respondió: «No, SEDESOL obviamente nos consulta, pero quien realmente establece es SEDESOL a través de sus polígonos, en realidad, si se fijan, está orientado completamente a colonias que tenemos clasificadas con un índice de marginación, que son las AGEBS, las famosas AGEBS, que es Mesa Colorada, Mesa de los Ocotes, La Coronilla, Crucero de la Mesa, una parte de Lomas de Tabachines, Indígena de Mezquitán, Lomas del Centinela, si se fijan, todas son colonias con muchas carencias, Villa de Guadalupe, Mirador Escondido, básicamente en treinta días».

En el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Entonces ¿van a pintar las fachadas durante (...)?».

El **Presidente** comentó: «Pinta de fachadas fundamentalmente es el programa, rehabilitación de viviendas, seguramente harán algunos enjarres porque no van a pintar seguramente sobre ladrillo. No sé si alguien más tuviera alguna duda; les ofrezco una disculpa, me estaba confundiendo con un programa de empleo temporal en el que estamos trabajando también, que tiene que ver con mantenimiento urbano».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «¿Nos podrán pasar la información correspondiente a esto exactamente qué colonias se van a intervenir o qué casas, todo ese *rollo*?».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Viene en su anexo, viene aquí un anexo donde viene el listado de las colonias, el monto de la inversión en cada colonia. No sé si alguien más tuviera alguna duda al respecto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «Treinta días a partir de qué fecha».

El **Presidente** respondió: «De la firma, me parece».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «¿Y para cuándo tienen programada la firma?».

El **Presidente** expresó: «En cuanto apruebe el Pleno vamos a hacer las gestiones para que sea a la brevedad».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la palabra, manifestó: «Sería en octubre, noviembre».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Seguramente, tiene que ser este año, están por terminar la convocatoria, fue pública la convocatoria, están por cerrar, yo me imagino que lo que hicieron fue abrir temporalmente una solicitud de empleo y una vez formalizado, simplemente se establece, no se está convocando a este programa porque no se ha autorizado, es una convocatoria».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «¿Está ligado también con el de Empleo Temporal o son otros grupos de personas que ya están laborando que se les va a pagar por treinta días para que vayan y pinten fachadas?».

El **Presidente** respondió: «No, son personas que no son parte del Ayuntamiento obviamente».

En uso de la palabra, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Que ya están procesadas quienes son los que van a...».



El **Presidente** manifestó: «Deben de estar en una convocatoria para obviar tiempos, son treinta días, deben de estar en un registro, ahorita que me expliquen para que me den los detalles, ya me explicaron, este programa SEDESOL ya lo trae, quien está yendo a las colonias, ponen mantas, ponen cartulinas y hacen la convocatoria para un pre-registro al margen de que firmen o no con Zapopan, es SEDESOL, obviamente si Zapopan no autoriza, estos trabajadores que SEDESOL está incorporando se van a ir a Tlaquepaque, a Tonalá, a Tlajomulco a otra parte, sólo al margen de que se apruebe o no, ya está en este registro y es SEDESOL quien está levantando esta información, nosotros estamos colaborando con ellos en darles el apoyo logístico, pero al margen de que se firmara o no, estas personas van a ser contratadas por SEDESOL. ¿Alguien más tuviera alguna duda? Si no lo hay, les preguntaría, en votación económica, si se aprueba la suscripción de este Acuerdo de colaboración con el Ejecutivo Federal, favor de levantar la mano si están de acuerdo».

[En el transcurso de la intervención anterior, regresan al Recinto Oficial, los Regidores Héctor Javier Hernández González y Armando Morquecho Ibarra].

[Los Regidores Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

El **Presidente** mencionó: «Son trece votos».

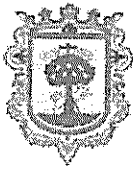
La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «¿Me puede dar un medio minuto?».

El **Presidente** manifestó: «Sí».

La Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Es que quiero dialogar un poquito con mi Fracción».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Ok».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Yo tenía unas dudas respecto al tema, porque la verdad es que sí fue muy confusa la discusión, entonces me distraje de momento de la votación a favor, queremos volver a someter a votación, para poder emitir el voto a favor».



El **Presidente** manifestó: «Como siempre aquí aprobamos lo que Movimiento Ciudadano propone, vamos a...».

Interviniendo la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, mencionó: «Para que vean que somos propositivos».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 11, por lo que solicitó que quienes estuvieran a favor del mismo, levantaran su mano.

[Los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y el Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro, levantaron la mano para emitir el sentido de su voto a favor].

El **Presidente** comentó: «15 votos a favor, lo sacamos con Movimiento Ciudadana, es histórica. ¿Votos en contra?».

[Los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez, levantaron la mano para emitir su voto en contra].

El **Presidente** expresó: «4 votos en contra. Qué bonita sería la vida si así funcionara esto».

Por lo anterior, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 11 queda **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 12.



En el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Este es un programa federal, que busca generar apoyos para financiamientos y subsidios para vivienda y nos estamos anexando, tratando de suscribir este acuerdo, que es un programa que trae directamente SEDATU y la Comisión Nacional de Vivienda CONAVI. ¿Alguien tuviera alguna duda, algún comentario?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Nada más preguntarle, como autor del Punto de Acuerdo, no me queda claro el alcance en cuanto a monto o de servidores públicos; habla de diez mil y tantos de sueldo para abajo ¿son todos o habrá una convocatoria, cómo será el proceso?».

El **Presidente** respondió: «Son créditos, que son subsidios federales directamente y en el caso de la ampliación, son cuatro modalidades: la ampliación o mejoramiento de vivienda, estos oscilan entre los 45 mil o \$60,000.00 sesenta mil pesos, estos se pagan vía nómina en un plazo de 24 meses; ¿en qué consiste?, les dan asistencia técnica, intereses del crédito, comisiones de apertura de crédito, gastos administrativos vinculado a esto; lo que busca es que los gastos indirectos de cierto tipo de subsidios, puedan ser subsanados con esta modalidad. Luego, hay otra que busca también beneficiar a estos trabajadores, otra modalidad, esta efectivamente lo que tiene es ampliación o mejoramiento de vivienda y esta permite ampliar o mejorar la vivienda por un monto de 45 mil a \$61,000.00 sesenta y un mil pesos. Luego, hay otro, no es un subsidio como tal al total del costo de la vivienda, es un subsidio para cierto tipo de trámites administrativos de los trabajadores, que insisto, son entre 45 mil y \$61,000.00 sesenta y un mil pesos, dice: “el interesado deberá aportar el 5% del valor de la (...) y la diferencia”».

En uso de la palabra, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, comentó: «Presidente, no, yo le digo, es un programa que normalmente contempla recursos para cuatro temas: adquisición de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación, adquisición de lotes con servicios o autoproducción, pero el Punto de Acuerdo que usted presenta dice que en este caso sólo será destinado a la modalidad de ampliación o mejora de vivienda con dinero de 45 a \$60,000.00 sesenta mil pesos, se cobra en 24 meses sin intereses para el servidor público que gane de diez mil doscientos y tantos para abajo. Mi pregunta es en el sentido de, no me queda claro en el Punto de Acuerdo si existe un monto que dice que en el convenio van a decir: “tenemos hasta tanto o todos los servidores públicos que ganan abajo de \$10,200.00 diez mil doscientos pesos van a poder ser acreedores a este beneficio” o nos dijeron: “tienes tantos millones o tienes tantos números de créditos y el Ayuntamiento, de forma discrecional, a través de de los Sindicatos o no sé, sería quien definiría cómo se bajan este tipo de apoyos”».



El **Presidente** expresó: «No, ya le entendí la pregunta Regidor; esto es como, no me acuerdo el término, es el primero que se forme, el primero que lo recibe, es decir, hay una bolsa, que ahorita le voy a dar el monto general de esa bolsa y es conforme los Municipios y los trabajadores de los Municipios vayan llegando y se haga el trámite, es decir, no es que digan: “a Zapopan les tocan cien, a Tlaquepaque tantos”, es una bolsa y conforme el trabajador lo va solicitando se va procesando, en el momento donde se acaba esa bolsa de recursos, en ese momento obviamente el programa queda fuera».

En el uso de la voz, el Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, manifestó: «Es que mi pregunta va en el sentido de: si no va a existir la posibilidad de que estos créditos que son muy, muy atractivos para los servidores públicos que ganen abajo de \$10,200.00 diez mil doscientos pesos, sea mal manejada y por algunos intereses muy particulares y solamente vayan a acceder, si hoy lanzan la convocatoria y si van y dicen: “fórmense todos”, mañana no tenemos a empleados que ganen ese sueldo aquí porque se van a ir todos a formar pues, yo creo que debía de haber un mecanismo. Lo que me preocupa es que se vaya a prestar a malos manejos por parte de ciertos actores de la Administración, para que solamente algunos (...) puedan acceder al recurso».

[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores].

El **Presidente** mencionó: «No, es una bolsa de \$300'000,000.00 trescientos millones de pesos y es muy transparente, es decir, tampoco es que los, no sé si dos mil o tres mil trabajadores del Ayuntamiento que ganen abajo de \$10,000.00 diez mil pesos estén tramitando créditos hipotecarios o estén tramitando mejoras de su vivienda, obviamente hay una serie de requisitos que te exigen a la hora de que generas o solicitas esta situación y en la medida en que las cumplas, obviamente serás beneficiado, no es tampoco “órale vengan todos los que ganen abajo de diez mil y en ese momento se les genera el apoyo”, exacto (...) filtro sobre el Gobierno Federal, nosotros no definimos quien sí, quien no, es Gobierno Federal quien toma la decisión. ¿Alguien tuviera alguna duda adicional?».

[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, en el transcurso de la intervención anterior].

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 12, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza



Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Juan Ramón Ramírez Gloria y Gerardo Rodríguez Jiménez; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia del Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez y Héctor Javier Hernández González, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría y tres abstenciones».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 13, presentado por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren.

El **Presidente**, en el uso de la voz, comentó: «Yo, quiero felicitar a la Regidora porque efectivamente esto sería un gran logro, han estado trabajando en algunas cosas de esto, unas plataformas, entonces yo creo que podríamos hacer dos cosas Regidora: una, sumar a su equipo a estas mesas de trabajo que tengo entendido que van muy avanzadas, inclusive creo que ya está el diseño de lo que viene siendo la plataforma, que efectivamente es generarle más transparencia y más inmediatez a lo que ya de alguna manera les está tomando un día; que es una posibilidad. La otra, es pedirle a los Directores involucrados, que tuvieran una junta con usted, como Presidenta de la Comisión de Promoción Económica, si usted quiere nada más con usted o con la propia Comisión y que les presenten ahí mismo, en este sentido, los avances que hay y ahí les puedan ustedes hacer exigencias o sugerencias, qué es lo que se tendría que estar generando. ¿Prefiere que hagamos esta última?, que vayan los Directores a la Comisión que usted preside, el día que usted considere, que expongan todo esto y ustedes den su punto de vista, ¿le parece bien?».

[La Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, sale del Recinto Oficial en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «Gracias Presidente. Efectivamente es un tema ejecutivo, pero me



parece que es importante a final de cuentas sí darle seguimiento y cerciorarnos de que este tipo de cosas realmente se concreten y no queden nada más en proyectos. La Dirección de Innovación sí ha venido trabajando de alguna manera no muy rápida en muchas cuestiones de desarrollo de plataformas y sí me gustaría estar más de cerca junto con la Comisión, sobre todo en este tipo de proyectos. Le pediría el apoyo para convocar a los Directores a la Comisión, para poder analizar y sumar en lo que podamos, respecto a este tema».

El **Presidente** manifestó: «Con todo gusto, así lo vamos a hacer, entonces le voy a pedir al Secretario que se coordine que usted para que le pongamos fecha y que vayan las dependencias involucradas, obviamente sería Promoción Económica, Sistemas, el área de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias».

Sometido que fue, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 13, presentado por la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, con las observaciones anteriormente realizadas, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman a la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

Habiendo sido retirado por el ponente, el Punto de Acuerdo identificado con el número 14, presentado por el Regidor Juan Carlos García Christeinicke, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el Punto de Acuerdo identificado con el número 15.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Este es muy importante, éste lo voy a retirar porque requerimos mayoría calificada y como hay dudas por parte de las Fracciones Edilicias, no tiene caso que lo votemos en contra, este es un tema muy importante que son los tractores, en realidad estos tractores ya los tienen o ya han estado trabajando con los ejidos, lo que queríamos es formalizarlo, pero lo vamos a retirar para que lo puedan analizar con más claridad, los diferentes Regidores. Entonces les pediría nada más retirar el Punto 15».

↓ . |

[Regresa al Recinto Oficial, el Regidor Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, en el transcurso de la intervención anterior].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JUAN RAMÓN RAMÍREZ GLORIA**, comentó: «Del Punto anterior, qué bueno que se retiró, sin embargo, con el comentario que nos dice que ya están en uso, más bien el cómo se usa, porque dentro del esquema que nos dieron y del Reglamento, autorizado a que los comodatarios hicieran el cobro como ellos quisieran, entonces nada más ver que no estén haciendo algún tipo de cobro con un bien municipal, los ejidos. Entonces analizar y ponerle ahora sí que, al Director, una forma de inspección para no mandar una auditoría, pero sí, si ya los tienen, que el ejido no esté cobrando con los tractores que son municipales, porque en el Reglamento que nos mandaban, si lo quieren checar, en el inciso h, faculta a que ellos pueden poner la cuota y determinar las cuotas de recuperación; entonces probablemente ya están cobrando y si están cobrando con bienes municipales, se pueden meter en algún tipo de ilícito».

El **Presidente** expresó: «Con todo gusto yo lo veo; esto es parte de algunos tractores que se entregaron ya desde el año pasado en apoyo a ellos. Efectivamente está en propiedad municipal, pero voy a pedirle al Director de Promoción Económica que nos informe y también que le explique, Regidor, a ver cómo está ese asunto».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 16.

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Como ustedes saben, tenemos que presentar una relación de obras de mejoramiento de entorno, en la parte del Programa Hábitat, simplemente se requiere del aval del Ayuntamiento para que estemos en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos. No sé si alguien tuviera alguna consideración?».

No habiendo oradores al respecto, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 16, quedó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Valeria Guzmán Vázquez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

↓ . |

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 17, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria. ↓

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Hemos comentado en sí de la relevancia de hacer un reconocimiento al ex Presidente Municipal, a través de este distintivo en la unidad deportiva y que se haga efectivamente algún evento donde ya la logística la veríamos con usted Regidor, ¿cómo ve?, ¿alguien tuviera alguna duda?».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 17, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Juan Ramón Ramírez Gloria, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia de la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. ↓

Al momento de ser registrada la votación, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Mi voto es en contra y me llama la atención que como trató a los priistas en su periodo, pues le estén votando a favor una placa de esta naturaleza; entonces mi voto es en contra».

El **Presidente** expresó: «Así lo registramos en el Acta».

b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** solicitó al Secretario diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo presentados en la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto, el que esta Administración Municipal, dé cabal cumplimiento a lo estipulado por la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en materia de finanzas públicas.

2. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, que tiene por objeto, se faculte a la Directora de Recursos Humanos, para que pueda firmar las constancias de sueldos, salarios y asimilables a salarios, de los años 2009 a 2013, de los trabajadores del Municipio de Zapopan, que por diferentes situaciones, no acudieron en tiempo y forma a solicitar dichas constancias.

3. Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que se instruya a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y a la Dirección de Mantenimiento Urbano, para su pronta intervención, a fin de evitar un conflicto social generado, en torno al incumplimiento del Programa Operativo que señala el Manual de Organización de la Dependencia, en relación al mantenimiento y conservación de los pasos a desnivel vehicular que se encuentran en el Municipio.

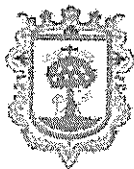
[Regresa al Recinto Oficial, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún otro Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión.

No habiendo más oradores y dado que los Puntos de Acuerdo anteriores requieren un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, glosarlos para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 13 trece último párrafo del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado».



c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, que tiene por objeto, que se le requiera a la Dirección de Estacionómetros de este Ayuntamiento, por orden de este Pleno; instruya a su personal para realizar de manera permanente un operativo, con el objetivo de vigilar y, en su caso, infraccionar a todos los vehículos que indebidamente se estacionen sobre las laterales de la Av. Juan Pablo II, ello en el tramo comprendido de Periférico hasta Av. Hidalgo, tramos que comprenden en la actualidad la construcción de la línea tres del tren ligero situación que generó el cierre de ~~dos~~ carriles, uno por cada sentido de dicha arteria vial. Asimismo, basado en el Artículo 24 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, que menciona el Convenio de Coordinación entre los Ayuntamientos y el Ejecutivo, el cual se encuentra vigente con este Municipio, se solicita la realización de un exhorto a la Secretaría de Movilidad Urbana del Estado, para que, de igual manera, se realice un operativo constante en la zona aludida para fin de vigilar, evitar y, en su caso, infraccionar y retirar a los automotores que no atiendan o respeten las nuevas señales de restricción que no permiten que se estacionen en las laterales de la avenida invocada, ya que a la fecha no se han respetado estas nuevas disposiciones en los cruces señalados lo que genera un tráfico pesado a lo largo del día e incrementándose en las denominadas horas pico.

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentan los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González y José Antonio de la Torre Bravo, que tiene por objeto, instruir a la Dirección General de Ecología, la instalación del Comité Técnico del Área Municipal de Protección Hidrológica Arroyo La Campana-Colomos III.

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, que tiene por objeto, exhortar al titular de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que sin excepción alguna, se ordene a los elementos involucrados en alguna detención en flagrancia, que sean partícipes desde el momento de la detención, hasta la puesta a disposición ante la autoridad correspondiente, y que contribuyan en tiempo y forma, para rendir su declaración, así como también, su ratificación a la denuncia correspondiente, y que en caso de que no se cumpla

con dicha obligación, el elemento sea sancionado por omisión en el desempeño de sus funciones.

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, a efecto de que se emita un exhorto al Instituto de Cultura de Zapopan, así como a las áreas competentes, a fin de que se integren en sus proyectos y presupuestos, las acciones necesarias para el rescate urgente, del Centro Cultural de Santa Ana Tepetitlán, en este Municipio de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente** manifestó: «Vamos entonces a revisar, ya que el Regidor Gerardo además hoy quiere que revisemos de uno por uno también los Puntos de Acuerdo».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Esto, como ustedes saben, ha generado el cierre de algunos carriles y ha generado complicaciones; estamos también, en este Punto de Acuerdo, dice el Regidor que se solicite la realización de un exhorto a Movilidad, para que de igual manera, se realice un operativo constante en la zona aludida, para fin de vigilar, evitar y, en su caso, infraccionar o retirar a los automotores que no atiendan o respeten estas nuevas señales de restricción que no permite que se estacionen en las laterales de la Avenida invocada, porque no se ha respetado a la fecha. Yo creo que es un muy buen Punto de Acuerdo, me parece muy bien y más por las afectaciones viales que empieza a haber. Entonces, lo vamos a realizar así Regidor, si están de acuerdo los Regidores, para que podamos liberar el espacio. No sé si alguien tiene algún comentario al respecto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 1, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

[En la votación anterior, el Regidor Augusto Valencia López, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el



número 1, presentado por el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Antonio de la Torre Bravo.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2, presentado por los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González y José Antonio de la Torre Bravo.

En el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Yo, quisiera comentarles que hay una Iniciativa que mandamos hoy a Comisiones, para la conformación o la reglamentación de este Comité, a mí me gustaría, si no conocen esto, que lo platicara la Regidora Laura Haro, para que tomemos una decisión».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, comentó: «Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. La intención de este Punto de Acuerdo de presentarlo como de Obvia y Urgente Resolución, es en razón de que la propia Ley Estatal del Equilibrio Ecológico, contempla que para cada área natural protegida, debe de haber un Comité Técnico. ¿Qué es el Comité Técnico?, es el espacio deliberativo, donde se decide la administración, el manejo de todas las áreas naturales, lo contempla la propia Ley y cuando se aprobó en el Congreso del Estado el Decreto de Ley para declarar Área Municipal de Protección Hidrológica a Colomos III, exhorta al Municipio en un plazo no mayor de 30 días, que se pueda integrar el Comité. ¿Quiénes lo integran?, parte de la Administración Pública, del Gobierno, Organizaciones Ciudadana, Universidades, instancias federales y estatales que tienen que ver con el manejo del área natural protegida y será importante que este Punto de Acuerdo se apruebe porque actualmente, para poder darle una serie de certeza y de seguimiento a lo que será esta área natural como un espacio público y como un espacio de reserva ambiental, tiene que ser en este propio Comité, tal cual, insisto, como lo marca la Normatividad Estatal, el espacio deliberativo, por qué, insisto, lo estamos presentando como un Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, para que la Dirección de Ecología, que es la que tiene las competencias correspondientes, lo convoque a la brevedad; ya hemos estado trabajando con la propia Dirección de Ecología y la verdad es que también, buscamos subirlo al Ayuntamiento y al Pleno, para que adquiriera mayor fuerza y para hacerlo también de su conocimiento y para dejar muy claro y muy establecido quiénes lo deben de integrar. Como lo menciona el Presidente, presentamos también una Iniciativa muy simple, con las reglas como que muy básicas de las atribuciones y de cómo se va a coordinar este Comité, insisto, cualquier área



natural protegida debe tener su propio Comité Técnico y como su palabra lo dice, es un Comité 100% técnico, que toma decisiones referente a cualquier área natural en índole técnico básicamente. Es todo, gracias».

[Sale del Recinto Oficial, el Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna duda al respecto.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, expresó: «¿Este Comité no administra recursos? No, ok, gracias».

El **Presidente** concedió el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, quien manifestó: «Gracias, lo que me gustaría ver, si podrían aclarar es: es por Ley que se tienen que crear, ¿por qué tiene que haber un Punto de Acuerdo si la Ley los obliga a que se constituya el Comité?».

En uso de la palabra, el **Presidente** respondió: «Lo que pasa es que el Comité tiene una conformación que le tenemos que dar forma, para no hacerlo de carácter ejecutivo, decidimos subirlo al Pleno, les platico, a lo mejor no sé si lo alcanzaron a leer o si se distribuyó esto, pero este Comité Técnico, por ejemplo, se está proponiendo que esté integrado por el Presidente Municipal o a quien designe el Presidente Municipal, un Secretario Técnico, que es el Director de Protección al Medio Ambiente, un representante de la Comisión Edilicia de Ecología, un representante de algunas instancias federales, representantes estatales, Secretaría del Ayuntamiento, Proyectos Estratégicos y parece que también la representación de organización no gubernamentales; básicamente es la conformación. Si hubiera dudas, yo soy de la idea de que con la Iniciativa que se mandó, se pueda empatar y que subieran juntos, yo no tengo inconveniente en que eso pueda suceder».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, mencionó: «O si se pudiera anexar que hubiera un representante de cada una de las Fracciones».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, pues es justamente lo que yo comentaba hace rato con la Regidora Laura Haro, que ese tema iba a estar sobre la mesa si lo traíamos al Pleno, entonces tampoco tengo inconveniente, yo sugeriría, si hay dudas, insisto, que se trabaje con más claridad y entonces lo mandamos a la (...)».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «O que nos incluyan y se aprueba».

El **Presidente** manifestó: «Yo no tengo problema en que estén todas las Fracciones Edilicias incorporadas».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, mencionó: «Es un tema 100% técnico, no sé si usted Regidor sea técnico en la materia, no hay ningún inconveniente con que pueda estar integrado por cada una de las Fracciones Edilicias, aquí la situación es que no se está buscando que esto atienda cuestiones de Fracciones Políticas».

Interviniendo el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Es que lo suben al Pleno, el punto es que está en el Pleno, entonces».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, expresó: «Sí, pero hay muchas cosas que pasan por el Pleno y no está participando usted».

El Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, en uso de la voz, manifestó: «Se tiene que integrar con las visiones de todos, entonces la propuesta es: si es una obligación de Ley, que lo hagan por la ruta y si lo van a someter a consideración, estoy pidiendo que nos consideren porque en las Fracciones Edilicias estoy casi seguro que en el PRI, en el PAN y en Movimiento Ciudadano hay personas que entienden sobre este tema».

En uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, mencionó: «Yo no le veo mayor problema con que esté un representante de cada Fracción Edilicia, no, yo no le veo ningún problema con que pueda estar integrado por cada una de las Fracciones Edilicias, simplemente sí dejar muy en claro en que es un Comité deliberativo de situaciones eminentemente técnicas, no hay manejos de recursos económicos al estar integrado también por ciudadanos honoríficamente, entonces no puede haber un manejo tal cual de recursos económicos, pero yo no veo ningún inconveniente Presidente en que se pueda integrar y que lo podamos someter a votación, incluyendo un representante de cada Fracción Edilicia».

El **Presidente** comentó: «Lo que podemos hacer es que se quede incorporados un representante de cada Fracción Edilicia, punto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, expresó: «Yo no estaría de acuerdo Presidente, miren les voy a decir lo que va a pasar, somos cuatro Fracciones aquí, más el representante de Ecología, más el Presidente Municipal, más creo que son tres universidades, no sé qué otros organismos, el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y lo que va a pasar es que nunca van a sesionar y que nunca va a haber quórum; entonces, en verdad un aspecto tan técnico, tan elemental, si alguien tiene dudas para eso está la Comisión Edilicia de Ecología, yo lo que digo es: saquémoslo como

está planteado y que funciones como los expertos creen que puede funcionar; si en el futuro se ve que es necesario, que van a ver que no, la representación de las Fracciones Edilicias, ya que le *caigan* en el futuro, pero ahorita que empiecen a trabajar como está planteado originalmente, sería mi propuesta».

El **Presidente** manifestó: «¿Alguien más tiene algún comentario? Entonces, someto a consideración primero la del Regidor Gerardo, porque si se aprueba en automático o primero la de usted, ¿primero la de usted?, es que se va a ver más feo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, mencionó: «No sé cuál sea el inconveniente de que nos podamos integrar como representantes de Fracciones Edilicias. Ahora, en las que estamos se sesiona, es la responsabilidad de acudir a las Sesiones y por eso, estamos pidiendo que haya un espacio. Si el PAN, el PRI y el Verde Ecologista no lo ven necesario, mi petición sería que se contemple un representante de la Fracción Edilicia de Movimiento Ciudadano y es uno nada más».

En el uso de la palabra, la Regidora **LAURA LORENA HARO RAMÍREZ**, comentó: «Yo creo que (...) se pusieran a votación las dos propuestas, insisto, la intención no es de que un tema técnico se *partidice* en lo más mínimo, está el Punto de Acuerdo y como lo dice el Regidor Gerardo, creo que es bastante elocuente, en el sentido de si existiese la necesidad de ampliar con visiones de Partidos Políticos, ya lo iríamos viendo sobre la marcha. Lo que le puedo decir Regidor, es que tenga confianza y tenga certeza en que son grupos de la sociedad civil, son universidades, son cuestiones que se van a trabajar 100% técnicas, no hay alguna necesidad; si usted dice: yo quiero participar como buen ciudadano, lo invitamos a todas las sesiones que vaya a haber del Comité, sin ningún problema podrá asistir. Sí, particularmente, le veo peligro, en el hecho que nomás un ciudadano y los demás no, entonces yo me quedaría con la propuesta que planteamos y atiendo las palabras que dice el Regidor Gerardo, si en la marcha vamos viendo que se necesita, lo vamos incluyendo sin ningún problema».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es una obligación por Ley y eso fue con lo que inicié, no es necesario que lo suban al Pleno; lo suben al Pleno, es un asunto que se puede discutir, eso es lo que yo entiendo. La conformación del Comité es lo que estamos tratando de abonar, que no todas las visiones son de lo que están ustedes proponiendo y a muchos de los científicos de los temas, también los conozco y sé cómo trabajan, a muchos de ellos también los conozco y sé cómo trabajan. Si lo van a construir por la ruta jurídica, lo que yo les diría es: retiren el Punto de Acuerdo, ármelo y pónganse a trabajar; si lo van a subir como un Punto de Acuerdo, pues dennos oportunidad de que estemos también presentes integrando el Comité, es lo único que

estamos pidiendo. Ahora, no es entorpecer, no es que no sesionen, si no van los del PAN o no van los del PRI o no van los del Verde, el Comité va a sesionar porque tiene muchos más (...) para sí sesionar, lo que estamos tratando de proponer es, como ustedes lo subieron, simplemente aportar sobre este tema para tener una inclusión en el Comité, eso es lo que estamos pidiendo».

El **Presidente** manifestó: «Yo, como siempre coincido con usted en que vamos a resolverlo de manera ejecutiva, se me hace más sencillo, para que no necesariamente esté involucrado el Pleno del Ayuntamiento, en algo que simplemente se tiene que acatar por normatividad. Entonces lo vamos a resolver de manera ejecutiva y lo hacemos de forma ejecutiva. La Regidora proponente insiste en que lo sometamos a votación, entonces también hay que correr la atención a todos. Vamos entonces a proponer primero la propuesta de usted Regidor, la que está haciendo y después vamos a someter a votación en caso de ser desfavorable la de usted, la de la Regidora Laura Haro. ¿Le parece?, no, pues ya qué le hacemos Regidor, imagínese, póngase en mi papel, no mejor no. Les preguntaría entonces si están de acuerdo con la propuesta que hace el Regidor Augusto Valencia, que en la conformación de este Comité Técnico del área municipal, para que ahora, además de instruir a la Dirección General, se incorporara el que estén presentes las Fracciones Edilicias, representadas en el Ayuntamiento de Zapopan. Primero les preguntaría si consideran que este Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometida que fue, a consideración de los señores Regidores, la Obvia y Urgente Resolución del Punto de Acuerdo identificado con el número 2, presentado por los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González y José Antonio de la Torre Bravo, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.



Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Ahora sí les pregunto si están de acuerdo que en esta propuesta, se anexe que estén representadas las Fracciones Edilicias que estén representadas en el Ayuntamiento de Zapopan, aquellos que estén a favor de esta propuesta del Regidor, favor de levantar la mano, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **RECHAZADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto en contra, de los Regidores María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren y Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2, presentado por los Regidores Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González y José Antonio de la Torre Bravo; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Héctor Javier Hernández González, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Gerardo Rodríguez Jiménez, Óscar Eduardo Santos Rizo, Enrique Torres Ibarra, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en contra, del Regidor Augusto Valencia López; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo; así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Al momento de ser registrada la votación, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «El mío en los dos en contra, de que no es de Obvia y Urgente Resolución porque está en la Ley y en contra de la propuesta, porque entonces para qué la suben».

El **Presidente** expresó: «Así lo registramos Regidor».

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Queda aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías.

El **Presidente** manifestó: «Regidora, nada más comentarle, esto es parte de lo que tienen que hacer, estaríamos votando una norma, están obligados a actuar así, pero le doy el uso de la voz, con todo gusto».

La Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente. Efectivamente como usted lo dice, es algo que ya está en la norma, pero desgraciadamente, en la práctica no es así y yo fui blanco de una situación en la que querían robar un coche de mi propiedad, llega la Policía, agarra en flagrancia a las personas que querían robar el coche, el coche está a nombre de mi hijo, lo ponen a disposición, bueno lo tenían en La Curva, lo ponen a disposición del Ministerio Público, él ratifica, mi hijo, la denuncia, pero los agentes que detuvieron a los delincuentes no fueron a ratificar y esta fue una razón por la que salió libre el delincuente y sí se sanciona, efectivamente me lo comentó a mí el Director Operativo. Entonces creo que se debe poner muy especial cuidado, porque es en detrimento del patrimonio y la seguridad de los zapopanos. Aquí creo que lo que sucedió es de que cuando los elementos ya les toca salir francos, se van y ya no regresan a ratificar y ese es un problema muy fuerte».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «No, hay que resolverlo, me parece bien Regidora, lo vamos a hacer así para que quede el antecedente del asunto. Entonces vamos a proponer este Punto de Acuerdo así como viene, les preguntaría primero si consideran que es de Obvia y Urgente Resolución, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del

artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez y Augusto Valencia López, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado, le giramos el exhorto y yo, personalmente voy a hablar con el Director de Seguridad Pública, con todo gusto».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías.

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Nada más aquí le quiero preguntar Regidora, a lo mejor ya está enterada, tenemos un problema de un litigio fuerte en el tema de este Centro Cultural y eso ha impedido efectivamente que podamos abiertamente meter recursos públicos ahí. Lo que podemos hacer es, encontrar un mecanismo de participación ciudadana, social, para que no necesariamente sea directamente el Ayuntamiento quien está metiendo el recurso».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS**, manifestó: «Sí, gracias Presidente. Sí, yo creo que sí es muy necesario ver si a través de COMUDE o de mismo Cultura, que haya actividades, porque los ciudadanos que viven ahí en esa colonia lo piden *determinantemente*, dada las condiciones que hay de drogadicción y de delincuencia; entonces, cuando había estas actividades, los niños acudían, mujeres y creo que sí sería importante por la reestructuración del tejido social en esa colonia».

El **Presidente** mencionó: «Sí, entonces más que rescate urgente, porque se puede entender que es del edificio, de la rehabilitación del edificio, sino que se lleven a cabo actividades de integración social de la construcción del tejido social».



No habiendo más comentarios al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 4, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, el Regidor Hugo Rodríguez Díaz, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

En consecuencia, el Presidente sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4, presentado por la Regidora María Elizabeth Cruz Macías; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia del Regidor Juan Ramón Ramírez Gloria, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, los Regidores Laura Valeria Guzmán Vázquez y Hugo Rodríguez Díaz, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado».

VII. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a las señoras y señores Regidores si tenían algún tema que tratar en la Sesión.

[Se anotan a la lista de oradores los Regidores Augusto Valencia López y María Margarita Alfaro Aranguren].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «Quisiera solicitar si pudieran hacerme llegar, lo antes posible, una copia de las observaciones que haya hecho la Contraloría del OPD de Salud durante el año 2013, si es posible que nos lo entreguen en esta semana, todas las observaciones que durante el año 2013 realizó la Contraloría del OPD de Salud a ese Organismo».

El **Presidente** expresó: «Sí, podemos tomar su solicitud, esto hay que obviamente solicitárselo al Director General del OPD y ya que nos conteste, con todo gusto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN**, manifestó: «Hay un tema en el que a mí particularmente me preocupa y es el tema de las afirmativas fictas en Obras Públicas; tenemos el tema de las gasolineras, en relación al Tribunal Administrativo y el tema también de algunas torres, que nos enteramos también por la prensa, que entregan su documentación en una dependencia equivocada, no se les quiere recibir y entonces de ahí se valen para que opere la afirmativa ficta. También, platicando en su momento con el Síndico, me mencionaba que sí hay muchos temas pendientes en relación a esto y quisiera preguntar cuál es la estrategia o hay alguna estrategia en la que vayamos a seguir o qué se está haciendo o no sé, realmente es un tema delicado que me parece, no sé si sea culpa de quién o qué error estamos realmente cometiendo, si se ha cuestión nada más del Tribunal Administrativo, pero sí me gustaría saber un poquito más del tema y si hay algún plan, estrategia a seguir en ese sentido».

El **Presidente** mencionó: «Sí, con todo gusto, yo le pediría al Síndico que nos dé su puntos de vista y ahorita le comento algunas consideraciones también».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal **ARMANDO MORQUECHO IBARRA**, comentó: «Gracias, nuevamente buenas tardes. Compañera Regidora, déjeme le platico cómo opera esto del silencio administrativo. Si bien cierto que la Ley contempla que la autoridad que no dé respuesta en un trámite de "x" naturaleza al ciudadano, se puede configurar una afirmativa ficta; ésta se lleva en al Tribunal Administrativo para un procedimiento especial, se va directo a la Sala que es la que está integrada por todos los Magistrados y ahí se resuelve. La autoridad, según la Ley de Amparo, no tenemos la facultad de acudir al juicio de amparo cuando una resolución nos es desfavorable, sólo cuando afecta el patrimonio municipal; pero el tema ahí es que, para que se pueda consolidar la afirmativa ficta, primero, es necesario que el acto, en este caso el ciudadano, acredite cumplir con todos los requisitos que te marca la norma para que el Tribunal pueda determinar en favor la afirmativa ficta; esto es: el no contestar nada más por no contestar, no le da derecho al ciudadano a obtener la solicitud que él está planteando, el Tribunal tiene la obligación de verificar que se cumplen con todos los requisitos. En el caso de las torres, en el caso de las gasolineras, cuando llegan a Sindicatura que es el área que tiene que conocer de esos juicios, que no es quien los propicia, pero sí quien tiene que conocer esos juicios, justamente argumentamos eso, que los titulares de esos derechos, quienes están solicitando las afirmativas fictas, en el caso de gasolineras, no cumplen con las distancias que establece nuestro reglamento, con otras gasolineras, con centros masivos, con líneas de alta tensión. En el caso de torres que exceden lo que está autorizado en los Planes



Parciales, que no cumple con los requisitos, pero a pesar de estas observaciones que de manera jurídica se realizan en los juicios que estamos llevando, el Tribunal resuelve conceder en favor del ciudadano las afirmativas fictas; para la autoridad, en este caso el Ayuntamiento, sí estamos en un caso de desventaja ante el particular, porque si la resolución no favorece al particular, ellos sí tienen la posibilidad de acudir al juicio de amparo, nosotros no, le voy a platicar un caso que estuve a punto de que me metieran a la cárcel. Es el caso de un casino que están haciendo aquí por Santa Margarita, que había algunas irregularidades muy fuertes en el otorgamiento de licencias, yo hablo estrictamente en lo jurídico, y el TAE determinó otorgarles la licencia de operación y yo al ver la arbitrariedad que estaban cometiendo, aunque yo sabía que no podía hacerlo, que no lo podía hacer de manera directa, promovimos un amparo indirecto también, argumentando alguna serie de violaciones al procedimiento y que esas, como consecuencias, nos dejaban en estado de indefensión al no ser reparables bajo ningún mecanismo ordinario. Los Tribunales Federales, estuvieron a punto de destituirme y de iniciar la averiguación previa federal, por haber hecho eso; entonces, la verdad estamos atados de manos ante las resoluciones que toman en ese sentido porque no son combatibles. Si se pudiera algún día modificar la Ley de Amparo y le dieran a la autoridad la facultad de poder promover esos juicios de amparo, seguramente la contienda sería más pareja y seguramente las determinaciones, no seguramente, entonces las determinaciones que tome el Pleno del TAE no serían absolutas para la autoridad; entonces eso es lo que está sucediendo. Con respecto a si presentan o no presentan los documentos, si se ha detectado que van con actuaciones de corredores públicos, de Notarios, donde certifican que no les quisieron recibir la documentación y con eso es suficiente para que entreguen las licencias y el Tribunal no estudia si cumple o no cumple con los requisitos; si bien es cierto que el no contestar le da un derecho, también es cierto que debe cumplir con los requisitos, si no, yo mañana hago una torre a un lado aquí de la Basílica, violando cualquier tipo de reglamentación y eso es lo que está sucediendo. Es cuanto señor Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial, los Regidores Héctor Javier Hernández González y Roberto Carlos Rivera Miramontes, incorporándose éste último en el desarrollo de la misma].

El **Presidente** turnó el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, quien expresó: «La pregunta es: ¿si hay tantas irregularidades documentadas, qué falta para que se inicie un procedimiento de responsabilidad en el Congreso en contra de los Magistrados que están cayendo o incurriendo en estas faltas?, porque ante la responsabilidad de un Magistrado, hay un procedimiento que se puede incoar en el propio Congreso y pareciera que hay, si todos estos elementos están documentados, habría cierta pasividad para poderlos presentar, no sé si tengan que subirse al Pleno o que sea, porque es recurrente esta



problemática y si el Tribunal Administrativo no está respondiendo de manera adecuada, violentando a los Municipios, escuché ya también hace tiempo, que el propio titular del Poder Ejecutivo pretendía hacer algunas modificaciones como propuesta a ciertas normas, para acotar algunas atribuciones, pero si son tan evidentes estas violaciones, qué faltaría o cómo podríamos ayudar a la Administración como Pleno del Ayuntamiento, para tener ahí algún posicionamiento frente a este tema».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Yo, en lo particular, tengo pendiente una reunión con varios Magistrados, que inclusive se está gestionando a través de la Secretaría de Gobierno del Estado para, primeramente, manifestarles de viva voz lo que nosotros hemos vivido como Municipio ante esta situación. Hay algunos temas que yo comprendo y entiendo, que tal vez los particulares sí puedan tener razón; por ejemplo, en algunas administraciones pasadas se otorgaron licencias para gasolineras, entonces a la hora que se intentó revocar, fue el caso de nosotros en una, pero en la Administración pasada varias, obviamente los particulares dicen: “oye yo tengo un derecho adquirido con una licencia que ya me dieron” y entonces inicia un litigio muy fuere, pero unas que efectivamente exceden o nos parecen sorprendentes. Una, es la Cima Park que fue una locura, donde llegan y la presenta a propósito en una dependencia que no es, se llevan un Notario, entonces ahí el Notario, que hay complicidad en los Notarios también, dice: “yo acredito que no les quisieron recibir la documentación” y fue dado tan expedito que los jueces resolvieron en menos de cinco días. Otra, que se nos hizo un exceso, fue el tema donde nos obligan a darle licencia a un particular para que construya en nuestro propio predio municipal, donde acreditamos que la propiedad es del Municipio, entonces ahorita hay un particular construyendo en un predio municipal, con una impunidad tremenda; esas dos particularmente son ejemplos muy delicados. Las otras se encuentra, creo yo, en el ámbito de la interpretación de lo que hace un juez, finalmente el juez imparte justicia y según su punto de vista toma decisiones, eso podría ser más debatibles, por eso tampoco hemos pensado en algo ya tan extremo como presentar un asunto de juicio político. Yo, lo que estoy esperando es tener esta reunión con ellos, darles nuestro punto de vista, llevarles todo el listado de lo que se ha generado a través del Tribunal Administrativo y entonces sí hacer una reflexión con ellos y en función de esa ya nosotros veríamos si el Municipio toma otro tipo de acciones. Además, obviamente de lo que es este tema de juicio político que es lo más fuerte en materia de las atribuciones que ellos tienen, lo que sí se ha hecho en la Administración o en administraciones pasadas, es irnos a instancias federales, es decir, si hay varios juicios de lesividad que el Municipio ha interpuesto, como ha dicho el Síndico, hemos, a través de instancias federales, buscado como terceros perjudicados, generar otros mecanismos de contención, pero también el Tribunal ha sido muy duro en términos de que nos manda los apercibimientos e inmediatamente nos manda los arrestos, tampoco es un tema que (...) pero sí tuvimos en algún momento algún Director de Obras Públicas lo

tuvimos literalmente que esconder hasta que tuve que intervenir en otro tipo de instancias. Si lo estamos revisando y sí es un tema que tiene en la mesa el Secretario de Gobierno, yo personalmente lo hablo con él, entonces vamos a esperar esa reunión y de esa reunión seguramente saldrán algunas implicaciones».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial, las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez y Griselda Morales González].

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ**, mencionó: «Compañeras y compañeros, hay un asunto que yo quiero tratar en esta parte de la Sesión; es lo referente al señor Ignacio Yáñez López, un amigo nuestro por allá de La Primavera que casi todos los Regidores lo conocemos, esta es una persona de la tercera edad que es muy deportista y participó en alguna contienda de atletismo, de las carreras, creo que en Costa Rica o algo así y por alguna situación de carácter administrativo y hasta personal de él, no se le ha podido otorgar al apoyo que se había decidido hacerlo en tiempo y forma. Entonces, la petición formal en esta Sesión, es que pudiéramos apoyar a esta persona con la parte que se le había dicho. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Con todo gusto Regidor, sí es un tema permanentemente que ha llegado, particularmente él cada año se le apoya y se le ha apoyado permanentemente en sus competencia, hay que ver qué ha pasado este año y hay más temas similares, le doy la palabra al Regidor Enrique Torres».

En uso de la palabra, el Regidor **ENRIQUE TORRES IBARRA** expresó: «Efectivamente estuvo conmigo también el Ingeniero, es un atleta destacado, que siempre ha puesto en alto el nombre de Zapopan, pero lo que sucedió en esta ocasión, más que nada es que la petición entró tardía. Él obviamente se molestó porque no le llegó el recurso y tuvo que irse sin recursos, según me dice que tuvo que competir sin comer dos días, son cosas tristes, pero de alguna manera salió adelante, obtuvo sus medallas y al calor de la decepción estuvo hablando de la autoridad y normalmente esto sucede en todos los deportes cuando está calientito el problema habla hasta de lo que se van a morir los demás. Hablé yo con él, le dije que íbamos a gestionar, que el recurso ahí estaba, cuando él regresó el recurso ahí estaba, pero él no lo quiso recibir porque estaba muy molesto, yo le dije que no había problema, si estaba el recurso íbamos a ver la posibilidad de que se le entregara, pero que además ya no debería de tener esos problemas porque ya el COMUDE ya cuenta con el recurso del millón de pesos para el apoyo a los deportistas destacados y como ya venían otras competencias, le dije: “de una vez empieza a hacer tus gestiones, la convocatoria ya salió, arrímate al COMUDE, presenta tu documentación y hay una reglamentación que ya en la Comisión de Deportes se acordó”. Entonces, este tipo de problemas se van a resolver con



esta bolsa, porque la verdad es que todos los Regidores aquí ahí aportamos, unos de a peso, otros de a dos, pero a final de cuentas son problemas que no nomás es uno, yo creo que normalmente tendremos diez o veinte por mes y no hay recurso que alcance, pero ahora ya hay un recurso, esperemos que esto nos ayude a solucionar estos problemas. Hablé yo con el Ingeniero, obviamente ya está tranquilo, pidió que lo disculpáramos con el Presidente Municipal por todo lo que había hablado, pero que estaba muy enojado, pero el recurso ahí está, entonces estaremos al pendiente para ver si lo podemos recuperar».

[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial, los Regidores Ma. del Carmen Mendoza Flores y Alejandrina Zambrano Muñoz].

El **Presidente** manifestó: «Lo hacemos entonces así, si ya está el recurso, vamos a tratar de que se recupere y se entregue y que le demos salida y nada más le comentaremos en su momento que lo tramite con la anticipación correspondiente, para que no se agote pronto. ¿Alguien más tuviera alguna situación?».

No habiendo más oradores y continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo, les quiero comentar que iba a presentar en Asuntos Generales un tema, pero voy a pedirles la autorización para que me permitan mandarlo como Iniciativa. En aproximadamente diez días, se arranca la temporada oficial de beisbol, de la cual, ustedes saben, los Charros de Jalisco inician contra el campeón actual aquí en el Estadio de Atletismo. El Municipio en este estadio, ustedes saben que hemos puesto en comodato, de manera institucional, el predio para la construcción del Estadio y hay un convenio firmado donde se le permitía en su momento al CODE Jalisco autorizar que se llevaran a cabo las actividades relacionadas con los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011; eso en realidad ya pasó, ya pasaron los juegos, está la infraestructura, la administra en la actualidad el CODE, de hecho el CODE es, digamos quien es el dueño de la infraestructura como tal y de lo que se está solicitando ahora es modificar este convenio, de tal manera que se pueda formalizar que el Estadio pueda ser utilizado para la temporada de los Charros de Jalisco, de beisbol. Es un tema que vale la pena resolver pronto, ahorita no hay ningún problema porque en realidad ya está autorizado que funcione el Estadio como de beisbol, pero ahora lo que se busca es darle más certidumbre al equipo, a través de su representante legal, de tal manera que las condiciones y la temporalidad que el CODE determine, les permitan a ellos hacer las inversiones correspondientes, que algunos inclusive ya el CODE autorizó hacer. Ustedes saben, si no, se los comento, que ya se acondicionó la cancha y un diamante, quedó muy bonito, por cierto, y las gradas son unas gradas movibles, retráctiles, que acerca los espectadores a lo que viene siendo el diamante; para la inauguración habrá un acto muy importante, Zapopan está contemplando, por lo menos, seiscientos niños de manera gratuita, que inclusive bajen a la parte del campo, que se tomen fotografías, la liga Cuervos de



Zapopan también trae por ahí un convenio para ayudarles a que entren en la temporada gratuita. Me gustaría que se fuera a Comisiones, sobre todo para que sea muy transparente, pero sí se los quiero comentar, más porque es inminente el arranque de la temporada, obviamente ustedes están invitados, el Municipio de Zapopan tiene un palco, con un convenio también que el CODE estableció, para que todos los Regidores y los invitados también que el Ayuntamiento vaya a tener, puedan disfrutar de este evento tan bonito que estamos convencidos que será un evento de alcance nacional. Por otro lado, decirles que hemos hecho algunas intervenciones en la colonia, particularmente en el alumbrado, en las banquetas y ahora habilitaremos algunos espacios de estacionamiento para el partido inaugural, pero que también, en su momento, tendríamos que revisar alcances de la infraestructura que se tendrá que generar, vinculada al estacionamiento que quedara de manera permanente, pero por lo pronto, decirles que estoy, si me lo permiten, mandando a la Comisión de Hacienda, a efecto de que se pueda revisar este convenio, de este comodato de cincuenta años y que podamos precisar con más detalle el uso que le darían los Charros de Jalisco a esta infraestructura. Si me lo permiten, proponerlo a votación, que pueda enviarse a la Comisión de Hacienda esta Iniciativa, para que lo podamos resolver a la brevedad, sin que esto afecte en ningún momento la celebración de este partido que será de este viernes en ocho; si están de acuerdo en que mandemos esta Iniciativa a la Comisión de Hacienda, favor de levantar la mano en votación económica».

[Regresan al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, las Regidoras Laura Valeria Guzmán Vázquez, Griselda Morales González y Ma. del Carmen Mendoza Flores].

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Alejandrina Zambrano Muñoz, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda aprobado. Esos serían fundamentalmente mis temas, el Secretario tiene algunos cuantos y le doy el uso de la voz».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes: Acuerdos Legislativos números 1046-LX-14, 1047-LX-14 y 1053-LX-14, emanados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista



por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente y por cuestiones de control documental, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, esto para efectos de su conocimiento».

[Regresa al Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, la Regidora Alejandrina Zambrano Muñoz y sale el Regidor Óscar Eduardo Santos Rizo].

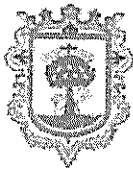
El **Presidente** expresó: «Entonces, les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibidos los Acuerdos Legislativos antes referidos».

Sometido que fue lo anterior a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora María Margarita Alfaro Aranguren, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Para dar cuenta también, que en la Secretaría del Ayuntamiento, se recibieron comunicados que suscriben el ciudadano Presidente Municipal, los diecinueve Regidores integrantes de este Ayuntamiento y el Regidor y Síndico Municipal, por medio de los cuales comunican a esta Soberanía y hacen entrega, respectivamente, de su Segundo Informe Anual de Actividades correspondiente al periodo 1º primero de septiembre de 2013 dos mil trece al 31 treinta y uno de agosto del 2014 dos mil catorce; ello, en cumplimiento de lo señalado por el artículo 16 Bis del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. Lo que se hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, y se les tenga cumpliendo en sus términos con la rendición de su Segundo Informe de Actividades 2013-2014, en los términos previstos por la reglamentación correspondiente».



El **Presidente** mencionó: «Muy bien, entonces les pregunto en votación económica, levantando su mano, si se aprueba tener por recibida la información antes referida, y se les tenga a las señoras y señores Regidores integrantes de este Órgano Colegiado, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 Bis del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, comentó: «¿Son diecinueve o los veinte Regidores y el Alcalde?».

El **Presidente** expresó: «Otra vez, no lo escuché?».

En uso de la voz, el Regidor **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ**, expresó: «Es que dijo diecinueve Regidores, ¿están excluyendo alguno o el Síndico lo presenta junto con el Alcalde?».

El **Presidente** manifestó: «Diecinueve, Síndico y Regidor, son los veintiuno, diecinueve Regidores, Síndico y el Presidente, si aquí el Síndico está muy cumplido ahora con esto, muchas gracias Síndico, le agradecemos. Entonces les pregunto, en votación económica, si se aprueba por tener recibida la información».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Ma. del Carmen Mendoza Flores, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente, doy cuenta también, del oficio presentado por el Síndico Municipal, Licenciado Armando Morquecho Ibarra, por el que solicita se autoricen las correcciones al Dictamen que resolvió el expediente 109/13, aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 1º de agosto de 2014, por el que se autorizó la desincorporación del dominio público y la baja del inventario municipal, así como la enajenación mediante subasta pública de 403 vehículos propiedad municipal. El titular de la dependencia citada hace constar que el error consta en la aplicación del artículo 305 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco,



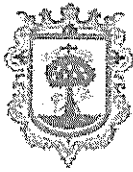
mencionado tanto en el punto VI del apartado de Consideraciones, como en el punto Segundo de los Acuerdos, dado que el mismo, es aplicable en los remates. En consecuencia, solicita sea eliminado el considerando VI y recorrer los números de éste capítulo y se modifiquen los puntos de Acuerdo primero y segundo, en los términos que del documento enviado por correo electrónico se desprenden, y que corresponden al dictamen que resolvió el expediente 109/13, antes referido. Lo que se pone a consideración de las señoras y señores Regidores para lo que a bien tengan determinar».

El **Presidente** comentó: «Les pregunto en votación económica y les comento que requerimos mayoría calificada, levantando su mano, si se aprueba tener por presentado el oficio antes descrito y autorizando las correcciones al Dictamen que resolvió el expediente 109/13, señalado con antelación. Si están de acuerdo, en votación económica favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores María Margarita Alfaro Aranguren, María Elizabeth Cruz Macías, Juan Carlos García Christeinicke, Laura Valeria Guzmán Vázquez, Laura Lorena Haro Ramírez, Andrea Margarita Márquez Villarreal, Ma. del Carmen Mendoza Flores, Griselda Morales González, Armando Morquecho Ibarra, Eduardo Sebastián Pulido Cárdenas, Roberto Carlos Rivera Miramontes, Hugo Rodríguez Díaz, Enrique Torres Ibarra, Augusto Valencia López, Alejandrina Zambrano Muñoz y del Presidente Municipal, Dr. Héctor Robles Peiro; con el voto en sentido de abstención, del Regidor Gerardo Rodríguez Jiménez; con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Queda aprobado por unanimidad de los presentes en la Sesión [SIC] y una abstención del Regidor Gerardo Rodríguez, son 16 dieciséis a favor y una en abstención, aprobado».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Para dar cuenta que se recibieron diversos escritos que suscriben quienes se ostentan Presidenta, Secretaria, Tesorera y Vocales de Ecología Colonia Seattle, Asociación Civil, solicitando, de entre otras cuestiones, respecto de los distintos inmuebles localizados dentro o al interior de esa Colonia, por ellos referidos, lo siguiente: 1) las suspensiones, demoliciones o modificaciones de las obras o actividades, 2) la implementación de medidas



de seguridad previstas en el Código Urbano; 3) el inicio del procedimiento administrativo; y, 4) el procedimiento de clausura de las obras y actividades. En mérito de lo anterior, respetuosamente se propone, respecto de los incisos 2) y 3) remitirlos a la Sindicatura Municipal, a efecto de que se lleve a cabo el análisis y atención jurídica de éstos y, en su caso, brinde respuesta a la peticionaria de lo que se determine; manteniendo informado a este Pleno de lo que tenga a bien resolver respecto de las antes referidas solicitudes. En cuanto a los incisos 1) y 4), precisarle a la solicitante que no son competencia del Pleno y que se dejen a salvo sus derechos para hacerlos valer ante la autoridad o dependencia municipal que estime competente».

El **Presidente** manifestó: «Les pregunto entonces, en votación económica, si se aprueba tener por recibidas las solicitudes antes mencionadas y remitirlas a la Sindicatura Municipal, a efecto que esta dependencia lleve a cabo el análisis y atención jurídica que a cada caso corresponda, y en su oportunidad, le dé parte y conocimiento a la peticionaria de la determinación que se lleve, también que informe al Pleno lo que tenga a bien resolver sobre este particular y enterar a la Asociación Civil solicitante que quedan a salvo sus derechos en los asuntos restantes para que los haga valer ante la autoridad o dependencia municipal que estime corresponda. Si están de acuerdo, en votación económica, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, la Regidora Laura Lorena Haro Ramírez, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Comentarles que además, este asunto afortunadamente nos ha llevado ya al derribo de una antena de telecomunicaciones que se había instalado de manera irregular en la Seattle y que afortunadamente ya gracias a la intervención de Sindicatura y de Inspección de Reglamentos, está ya siendo demolida y traemos otros trámites similares caminando. Finalmente, ya para cerrar la Sesión, quiero también que me permita, derivado de los tiempos y que comentamos en la Comisión de Hacienda última, ser el porta voz como Presidente de la Comisión de Hacienda, de que estamos metiendo ya el día de hoy la



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

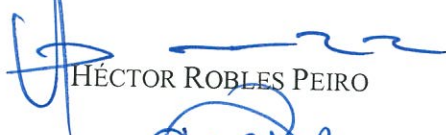
propuesta como Iniciativa de la segunda modificación del Presupuesto de Egresos, que básicamente solventaría el año, para dejarlos listos simplemente para el cierre del año y hacer la propuesta ya del Presupuesto del siguiente año. Entonces, la intención es que esta Iniciativa pase a la Comisión de Hacienda, para que sea analizada y en el mes de octubre, podamos estar haciendo ya la última modificación presupuestal fuerte, previo al cierre del año. Entonces les preguntaría si están de acuerdo en que esta Iniciativa se vaya a la Comisión de Hacienda, para que ya los Regidores integrantes puedan empezar su análisis y discusión, en votación económica estén de acuerdo, favor de levantar la mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia justificada del Regidor José Antonio de la Torre Bravo, así como con la ausencia de los Regidores Héctor Javier Hernández González, Juan Ramón Ramírez Gloria y Óscar Eduardo Santos Rizo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 11 once del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado».

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 19:25 diecinueve horas con veinticinco minutos del día martes 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.


HÉCTOR ROBLES PEIRO


MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS


LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ


HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ


MARÍA MARGARITA ALFARO ARANGUREN


JUAN CARLOS GARCÍA CHRSTEINICKE


LAURA LORENA HARO RAMÍREZ

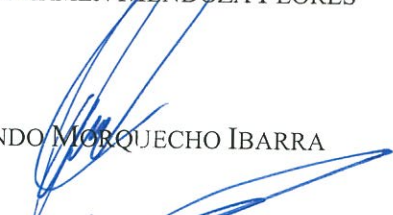

ANDREA MARGARITA MÁRQUEZ VILLARREAL



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015


MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES


GRISELDA MORALES GONZÁLEZ


ARMANDO MORQUECHO IBARRA

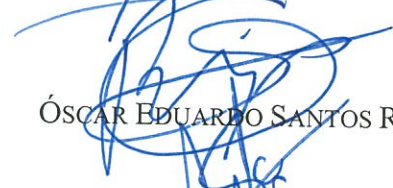

EDUARDO SEBASTIAN PULIDO CÁRDENAS

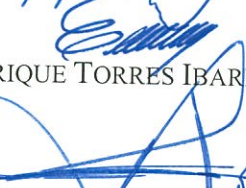

JUAN RAMON RAMÍREZ GLORIA


ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES

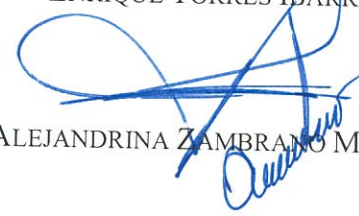

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ


GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ


ÓSCAR EDUARDO SANTOS RIZO


ENRIQUE TORRES IBARRA


AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ


ALEJANDRINA ZAMBRANO MUÑOZ


ELIAS RANGEL OCHOA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día martes 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce, correspondiente a la Administración Municipal 2012-2015.